

con lo que se acaba de exponer; pero debo llamar la atención respecto á que no se va á poder conseguir votar la moción, por la falta de concurrencia de la mayoría en la sala.

El señor BORDA (por lo bajo) — Que se pase lista, Excmo. señor.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando) — Esta es una conducta contradictoria: presentar una moción y dejar sin quorum la sala; no conformar lo que se dice con los hechos, pues no podrá votarse la moción que se queda en el aire.

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo) — Aquí estamos todos!

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando) — Creía que con la misma solicitud con que se había concurrido al acuerdo de esta moción se concurriera y permaneciera en el parlamento.

Vean, pues, señores de la mayoría, que no deben proponer esta medida tratándose de la discusión del presupuesto desde el momento que estamos decididos á afrontar esa discusión, resulta que VE. tiene que levantar la sesión porque no hay quorum para resolver tan importante materia.

El señor PRESIDENTE — Se va á pasar lista.

El señor SECRETARIO pasa lista.

El señor BORDA (por lo bajo) — No hay quorum.

El señor PRESIDENTE — Hay sólo 61 señores en la sala. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción —

L. E. Gadea.

Sesión del jueves 23 de diciembre de 1915

Presidencia del H. señor Francisco Tudela

**SUMARIO:** — A indicación del honorable señor Ulloa, el honorable señor Salomón retira el pedido para que la Cámara se constituya inmediatamente en sesión permanente, para discutir el proyecto de presupuesto. — La Cámara acuerda en seguida la sesión permanente, según moción del honorable señor Ulloa.

**ORDEN DEL DIA.** — Con la presencia del Consejo de Ministros, continua la discusión del proyecto de presupuesto para 1916. — **Discur-**

**sos de los honorables señores Borda y Grau.**

Honorables señores que concurrieron á la lista de 4 h. p. m.: Peña Murrieta, Parodi, Carrillo, Alba (don Arturo F.), Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Flores, Fuchs, Gálvez, García, García Bedoya, Idiáquez, Larrauri, León, Maldonado, Núñez Chávez, Pérez Velásquez, Perochena, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sayán Palacios, Solar, Uceda, Villagarcía y Vivanco.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Bedoya (don Augusto), Gianolli, Pacheco Benavides y Román; con aviso, Alva (don Octavio), Larrañaga, Balta, La Torre, y Torres Balcázar; y sin aviso, Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Becerra, Bedoya (don Saturnino), Borda, Carbajal, Carmona, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Flores, Fuentes, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García Irigoyen, García León, Gasco, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Irigoyen, Jiménez, La Cotera, Luna, Luna Iglesias, Macedo, Málaga Santolalla, Manzanilla, Martín Ayllón, Martinelli, Miranda (don Demetrio S.), Monteagudo, Montenegro, Morán, Moreno. Mujica (don Antonio), Mujica y Carassa, Olaechea, Pastor, Feña y Costas, Químpo, Revilla, Rey, Ribeyro, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sánchez Díaz, Secada, Solf y Muro, Tejada, Ulloa, Urbina, Urquiaga, Velasco y Záa.

Abierta la sesión á las 4 h. 25' p. m., con asistencia de los honorables señores: Peña Murrieta, Parodi, Carrillo, Alba (don Arturo F.), Añaños, Arrese y Vegas, Balbuena, Basadre, Becerra, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Fariña, Fuchs, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García, García Bedoya, García Irigoyen, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, Jiménez, Larrauri, León, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Miranda (don Demetrio S.), Morán, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Olaechea, Pastor, Pérez Velásquez, Perochena, Químpo, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio

(don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salomón, Secada, Sánchez Díaz, Seminario y Arámburu, Solar, Solf y Muro, Torres Balcázar, Uceda, Ulloa, Urbina, Villagarcía y Vivanco, fué leída el acta de la anterior.

El señor PRESIDENTE.— Está en debate el acta.

El señor MALDONADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene su señoría.

El señor MALDONADO.— Me permito observar el acta en cuanto se refiere á una indicación formulada por el honorable señor Químpa, que absolutamente ha tenido nada que hacer con el señor obispo de Puno sino con el señor obispo de Huánuco. Mis indicaciones, en consecuencia, no se refirieron al obispo de Puno, al que no he aludido en ninguna forma, sino á monseñor Driñot y Piérola, obispo de Huánuco, manifestando que las gestiones que había hecho eran perfectamente compatibles con su condición de obispo.

Además, Excmo. señor, me permito hacer presente á la honorable Cámara que, á no haber sido por la circunstancia de haberse ausentado algunos honorables señores á última hora el día de ayer habría quedado resuelta la moción, de gran importancia, llamada á regularizar los debates de esta honorable Cámara y á poner término á una situación, conciliando perfectamente la libertad de los representantes en el uso de la palabra con el primordial deber que tenemos de encaminar la vida económica de la república: me refiero á la moción destinada á una sesión permanente. No habiéndose, pues, producido votación ninguna en este sentido el día de ayer, he considerado, juntamente con los honorables señores Salomón y García Bedoya, que esa moción debe ser sustituida por un pedido del que deseo se dé cuenta en la estación oportuna y en primer término; y ruego, en consecuencia, á los honorables señores que firmaron la moción de ayer que se sirvan retirarla y adherirse al pedido á que he hecho referencia, pedido que, desde luego, presento á la Mesa. (Lo remitió su señoría).

El señor BORDA.— Desearía, excelísimo señor, que ordenara V. E. la lectura de ese documento, para ver si me determino á hacer uso de la palabra al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Se va á leer, honorable señor.

El señor SECRETARIO leyó:

Siendo necesidad inaplazable la dación del presupuesto de la república, la

Cámara acuerda pasar inmediatamente á la Orden del día, constituyéndose en sesión permanente para ocuparse de modo exclusivo de la discusión del presupuesto general.

Baldomero Maldonado.— Alberto Salomón.— José M. García Bedoya.

El señor SOLF Y MURO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene su señoría.

El señor SOLF Y MURO.— Accediendo á la indicación hecha por el honorable señor Maldonado, en nombre de los señores que firmamos la moción el día de ayer, moción que no alcanzó á ser votada por falta de quorum, declaro que la retiramos y nos adherimos á la que acaba de formularse.

El señor PRESIDENTE.— Retirada. Los honorables señores que aprueben el acta con la observación formulada, se servirán manifestarlo.

(Aprobada).

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIO

De los honorables señores Secretarios del Senado, remitiendo, á solicitud del honorable señor Pablo de La Torre, copia del telegrama del prefecto del Cuzco, referente á la subsistencia en el presupuesto general de la república de la partida destinada á la junta económica del agua de Chincheros, á fin de que sea tomado en consideración por la Comisión de Presupuesto.

Se mandó avisar recibo, y agregar á sus antecedentes, que se encuentran á la orden del día.

#### DICTAMEN

De la Comisión Principal de Legislación, en el proyecto de ley sobre liquidación de prisiones preventivas.

Quedó en Mesa.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Está en debate el pedido formulado por los honorables señores Maldonado, Salomón y García Bedoya.

El señor ULLOA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene su señoría.

El señor ULLOA.— Excmo. señor: Por la circunstancia de no haber estado presente en la última sesión al debate de la moción presentada por los honorables señores Solf y Muro y demás colegas, sobre sesión permanente

para discutir el presupuesto, me preparaba á preguntar á la Mesa si aquella moción del honorable señor Solf y Muro había quedado al voto y ya clausurado el debate respecto de ella, ó no, para según eso hacer algunas pequeñas observaciones que me parecían congruentes con el asunto. Pero la moción á que se acaba de dar lectura, el retiro hecho de la anterior por el honorable señor Solf y Muro, y el haberla puesto á debate V. E. de inmediato, me obligan á intervenir en este momento para expresar lo siguiente. Yo creo que efectivamente hay vivo interés público en avanzar y terminar el debate y la sanción del presupuesto. Este es un deseo común á todos los representantes por lo que me ha sido dable observar personalmente, y es deseo común también en la opinión pública que, fiando en las circunstancias y condiciones en que se inauguró el actual régimen, no puede concebir que el país no modifique su actual estructura administrativa y entre de lleno en un sendero que conduzca al mejoramiento del estado de cosas que hoy existe.

Porque ésta es mi convicción, vine aquí preparado á solicitar de mis honorables colegas y amigos que objetaron en la sesión de ayer la proposición del honorable señor Solf y Muro, relativa al debate permanente del presupuesto, vine, digo, preparado y decidido á solicitar de ellos que no insistieran en oponerse á esa moción y se allanaran en cuanto les fuera posible á cooperar á la más pronta resolución del presupuesto. Estaba cierto de antemano de que tendría la aquiescencia de los honorables colegas á que me he referido, porque en las diversas oportunidades que hablé con ellos sobre este particular los encontré invariablemente dispuestos no sólo á no realizar acto alguno que pudiera importar dilación, obstrucción ó dificultad de ninguna clase para la sanción del presupuesto, sino á cooperar á su más pronta resolución. Los incidentes que no han permitido dar forma real y efectiva á este anhelo suyo, que es el de toda la Cámara, fueron puramente circunstanciales y originados en el mayor número de casos por pedidos ó observaciones de diputados que en ningún caso podrían considerarse como interesados en dificultar la sanción de la ley del presupuesto.

Ahora, en vista de la moción del honorable señor Maldonado y demás diputados que la suscriben, lo único que puedo alegar por mi parte es una cierta extrañeza por la forma un tanto fes-

tinatoria que tiene la moción, puesto que ya virtualmente estaba acordada y sólo faltaba el requisito formulario del voto y la celebración de la sesión permanente hasta sancionar el presupuesto.

Esta moción, pretendiendo negar hoy mismo la palabra y la iniciativa á todos los representantes respecto á cualquier atingencia que pudieran tener entre manos, constituye una verdadera coacción, sumamente dasgradable é injusta. Es dasgradable, porque, por lo mismo que se va á entrar en un régimen de sesión permanente cuya duración no podemos prever, no parece natural quitar la oportunidad única que ya queda á los representantes para que hagan los ligeros pedidos que pudieran tener en vista. Yo, por mi parte y sin ánimo de levantar dificultad de ninguna clase sino sólo con el de prever—porque sigo considerando á pesar de todos los pequeños desengaños que experimento en las luchas políticas del Parlamento, que la previsión es la que mejor apoya la solución feliz, fácil y pronta de las cosas—yo, por mi parte, repito, pensaba utilizar la estación de los pedidos para hacer algunos con la venia de la Cámara y otros sin esa venia á algunos de los señores Ministros, como el de Hacienda y el de Relaciones, congruentes con las iniciativas anunciadas por el Gobierno respecto á la deuda pública, á fin de que los respectivos Ministros tuvieran el tiempo de preparar respuesta, ó de responder, en su caso, durante la sesión que celebremos nosotros para discutir el presupuesto: de manera que al llegar el debate de esos renglones de la deuda pública, la Cámara por su parte y los Ministros por la suya, tuvieran todos los elementos necesarios para adoptar resoluciones prudentes y meditadas. Con una moción como la que se presenta, vamos á vernos en el caso sumamente original de que los que se hallan en el estado de ánimo en que yo me encuentro, deseemos de hacer algún pedido con venia de la Cámara para que así se satisfagan, pedidos que si la Cámara escuchara vería cuánto tienen de importantes y de inofensivos, no vamos á poder realizarlos.

La moción es también injusta porque, como dije hace un momento, no existe en ninguno de los miembros de la Cámara, que yo sepa, el propósito de obstaculizar ó dificultar la dación del presupuesto. Lejos de eso, existe en la mayor parte de los miembros de la Cámara que se han ocupado de estudiar

este proyecto de ley, el deseo de hacer observaciones para buscar resultados en el sentido de su criterio y de sus ideas lo más pronto posible. Ellos deploran, como los que más, la imposibilidad en que ha estado la Cámara de continuar el debate del presupuesto, imposibilidad que, de otro lado, es pueril calificar como dañina para los intereses públicos porque, como lo han visto los honorables representantes, ha sido motivada por el debate de asuntos que tienen verdadera gravedad y significan gran interés público. De modo, pues, que yo no acierto á comprender esta moción sino como una presión que se ejerce en estos momentos, y que es altamente inconveniente. Yo me permitiría, pues, rogar á los honorables señores que la han suscrito, el que tuvieran la bondad de aplazarla para cuando pase la estación reglamentaria de los pedidos, ó mejor, que la presenten cuando estimen que por la prolongación de los pedidos resulten éstos sumamente exagerados; por ejemplo, si perdiéramos ésta ú otra sesión más. Repito que no concibo que del señor de la Cámara y de miembros tan ilustrados como los que suscriben la moción, parta un gesto de esa naturaleza; más expedito habría sido votar simple y llanamente la moción del honorable señor Solf y Muro y demás compañeros que la suscriben, para la permanencia de la sesión con el fin de ocuparse del presupuesto.

El señor MALDONADO.—Excmo. señor: Desde luego es sumamente agradable haber escuchado á su señoría el honorable diputado por Yauyos, porque sustancialmente su señoría conviene con nosotros, y con la generalidad, sobre que es indispensable poner término á esta situación y dedicarnos preferentemente al debate del presupuesto. Esa es una actitud muy conforme con el talento de su señoría, con sus honrosos antecedentes; muy honroso también para la minoría, porque la verdad es que sería inconcebible que hubiera aquí un grupo que se propusiera obstruir el debate de este asunto porque la obstrucción es un recurso ilícito que crec que ninguno de los diputados que componen la Cámara tiene el propósito de ejercitar. Ni remotamente he creido semejante cosa. Pero lo positivo es. Excmo. señor, como dice cierto refrán, que "obras son amores y no buenas razones". Hemos terminado una legislatura extraordinaria, está avanzada una segunda extraordinaria, convocada exclusivamente para discutir el presu-

puesto, y evidentemente que el presupuesto no está terminado, ni siquiera discutido. Se puede decir que no ha avanzado la discusión de ese importante documento; y esto está demostrando que, sobre todas las consideraciones y sobre todos los argumentos que se hacen sobre el particular, se impone la necesidad de poner fin á esta situación, dedicándose pura y exclusivamente á la discusión del presupuesto y á regularizar la vida económica del país.

Esto no quiere decir que la medida propuesta vaya á hacer coacción contraria. Es necesario tener en cuenta la realidad de las cosas y la capacidad de los Congresos extraordinarios. Los Congresos extraordinarios no funcionan á voluntad del Poder Legislativo sino del Ejecutivo, de manera que en realidad los Congresos extraordinarios deben ocuparse preferentemente de aquellos asuntos que son objeto de la convocatoria. Pasando á sesión permanente, no hacemos otra cosa que asegurar el cumplimiento de esta determinación. No quiero decir tampoco que si ocurriera algún acontecimiento extraordinario, algo que hiriera la atención pública, el Congreso no podría dedicar su consideración á alguno de estos asuntos. Supongamos que durante esta legislatura extraordinaria se cometiera algún atropello; estoy seguro de que apesar de nuestra determinación de no ocuparnos de ningún otro asunto, es claro que ampararíamos cualquier derecho que hubiera sido desconocido ó violado.

No hay, pues, ataque contra el derecho ni la iniciativa de nadie; por consiguiente, tampoco es fundado lo que dice su señoría en cuanto á la festinación de trámites. ¿Cómo puede haber festinación cuando ayer se ha ocupado la Cámara de este asunto y lo único que hemos hecho es invitar á los señores que suscribieron aquella moción para que la retiren y la sustituyan con la que nosotros hemos presentado en esta estación á manera de pedido, á fin de hacer más fácil y más llano el asunto? Esta ligera explicación hará comprender al honorable diputado por Yauyos la imposibilidad que tenemos hoy para poderlo complacer y aplazar nuestro pedido.

El señor BORDA.—Pido la palabra.

El señor ULLOA.—Me permite hacer el señor Presidente una pregunta á la Mesa?

Deseo preguntar lo siguiente: ¿La proposición del honorable señor Maldonado, dado el caso de ser aceptada por

la Cámara, pasará á discutirse en la orden del día?

El señor PRESIDENTE.—No, honorable señor, porque la moción establece que inmediatamente después de aprobada, la Cámara pasa á la orden del día.

El señor ULLOA.—Pero el reglamento sólo autoriza este procedimiento en un caso, y es el que se conoce con el nombre de guillotina. En ese caso, sea cual fuere la estación de las sesiones, puede aprobarse tal moción ó cualquiera otra de su género, y pasarse á la orden del día. Si sucediera ahora así, creo que no habría inconveniente de ninguna clase.

El señor PRESIDENTE.—Perdón, honorable señor; los acuerdos de la Cámara en los casos que no están contemplados por el reglamento, como es este caso, entran en vigencia en la forma que la Cámara determine.

El señor ULLOA.—Pero no contra el reglamento. Toda moción debe ser aceptada á debate y pasar á la orden del día. Eso establece el reglamento. No hay sino una sola excepción, y es la de clausura del debate. Por consiguiente, si la Cámara pretendiera pasar sobre este trámite, como VE. ha indicado, mi opinión es que se pasaría sobre el reglamento.

El señor PRESIDENTE.—Su señoría confunde los proyectos con las mociones ó peticiones. Las mociones para determinar acuerdos de Cámara no están sujetas al trámite que su señoría honorable indica.

El señor ULLOA.—El reglamento no distingue entre mociones y proposiciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Excmo. señor: Si se festinan con el proyecto trámites, y se festinan porque es tradicional que se admitan primero los pedidos orales y después atienda la Mesa los pedidos escritos. Y tiene que ser así porque los pedidos verbales se exponen y votan en razón de la urgencia, y porque es también de necesidad trasmitirlos á los portafolios de la administración pública para que sean debidamente cumplidos. Los pedidos escritos se admiten á debate y se remiten á la estación oportuna, que es la orden del día, en la que se discuten ó se someten á la consideración de la Cámara.

La moción presentada ayer tiende, en buena cuenta, á impedir los pedidos. Pero como la mayoría, al abandonar ayer la Cámara y dejarla sin quorum—

por lo que no fué posible producir votación sobre el asunto—dejó la moción en condición pretérita, para votarse en la estación oportuna, inteligente, pero tristemente, el honorable señor Maldonado y el honorable señor Salomón han querido evitar que en esta última sesión pudieran hacerse pedidos, y por eso proponen que se cambie esta moción por la de ayer que no pudo votarse, y piden que ella se sustituya con la que ahora se va á votar. Esto es festinar trámites, porque lo que se quiere es conseguir que hoy tampoco, en esta última sesión, se hagan pedidos. Pero á la minoría le tiene sin cuidado que en lo sucesivo haya ó no haya pedidos. La minoría no necesita ya hacerlos, y obedece en esto á un criterio perfectamente claro. Que sus pedidos sean atendidos ó no lo sean, ya no le preocupa; verá el pueblo del Perú cómo aquella fracción independiente de la honorable Cámara cumple con sus deberes, cómo es la mayoría la que ahoga su voz no dejándola hablar: el pueblo de la república tomará en cuenta esta situación y apreciará los procedimientos que observa la mayoría. Si no nos interesa hacer pedidos, obstruir el presupuesto nos interesa menos. Tendremos, pues, que intervendría en él únicamente la mayoría, en aquel presupuesto hecho sin premeditado examen y sin detenido estudio; y será muy posible que la propia mayoría sufra las consecuencias de un presupuesto presentado tal como se ha presentado éste. ¿Por qué? Porque el control aquí, Excmo. señor, lo ejercita la minoría. La minoría es la que se enfrenta al gobierno. Y muchos miembros de la mayoría que esperaban conseguir modificaciones en el presupuesto á la sombra de la campaña que pudiera hacer la minoría, ya no verán conseguido su objeto, ya no ocurrirá, señores, semejante cosa. Las partidas del presupuesto, aún aquellas que en nuestro concepto son innecesarias, mal meditadas y peor sentadas en los pliegos que nos ha remitido el gobierno, no han de ser objetadas por la mayoría; y así un presupuesto malo, hecho sin verdadero examen, sin cálculo científico, sin estudio ni preparación de ninguna clase, va á resultar convertido no en un presupuesto nacional, como debería ser, sino en una relación de gastos y de entradas que, á juicio de algunos, es lo que se necesita.

Es necesario, pues, Excmo. señor, que se comprenda claramente que la minoría no tiene propósito de obstruir el presupuesto y ello por las razones

que acabo de exponer. ¿Qué objeto tendría? ¿Cómo podríamos obstruir el presupuesto cuando toda la honorable Cámara desea cuanto antes su discusión? Lo que queremos, Excmo. señor, es que se haga un verdadero debate, enmendando los errores que en la práctica pueden causar graves trastornos públicos. Los miembros de la mayoría de la honorable Cámara lo que quieren cuanto antes es la discusión sin estudio de ninguna clase, la discusión y hasta la aprobación inmediata á fardo cerrado; pero la responsabilidad de aquel acto, Excmo. señor, no va á caer sino sobre ellos, y los perjuicios que ha de originar para la nación, también sobre ellos.

Estas declaraciones, Excmo. señor, me veo precisado á hacerlas, porque á su vez las motivan las frases pronunciadas por el honorable señor Maldonado respecto del tiempo que se pierde en hacer los pedidos. ¡Que se indique un solo pedido, Excmo. señor, que haya hecho la minoría con el propósito de obstruir los debates! Ninguno, absolutamente. Se han producido debates largos, sí; pero nosotros no tenemos la culpa de que la mayoría haya querido siempre defender á los Ministros, ya sea porque los Ministros no han tenido el tino suficiente, el tino bastante para defenderse por sí solos, ya sea porque no hayan querido aceptar las indicaciones que les hemos formulado. De ahí, Excmo. señor, las sesiones prolongadas, los debates largos, la paralización de algún asunto. Pero eso pasa en todos los parlamentos del mundo. ¿Para qué se ha hecho el parlamento? Para discutir. ¿Qué sería de él si no hubiese discusión? Sería una cofradía, sería un claustro místico, sería la ronda de pan y huevo, (Risas). sería todo, menos Parlamento. ¿Cómo es posible, Excmo. señor, que se traiga un asunto del gobierno, se ponga en Mesa, se levante un miembro de la mayoría, haga la apología del documento, y enseguida se pase á la votación y resulte aprobado? Eso no es posible, Excmo. señor. Desgraciadamente son muy pocos, son sólo algunos los que en menor número quieren combatir esa iniciativa que hoy se propone; iniciativas rarísimas que estuvieron bien en el siglo XVI; pero no en el siglo de hoy.

Aquí hay una resolución tomada de antemano. Bien; que se apruebe si así lo quiere la mayoría; pero, aún cuando la minoría no tiene el propósito de hacer pedidos, ni tiene pedidos que hacer, no es posible a

tación oportuna el pliego á que se acaba de dar lectura. Siempre, Excmo. señor, durante los dos años que tengo de miembro de esta honorable Cámara, y en concepto de muy antiguos parlamentarios con quienes he cambiado ideas sobre el particular, siempre documentos de esta índole se han remitido á la orden del día para discutirlos y aprobarlos después de atender y concluir los pedidos verbales que se formulan. Y yo creo que VE., salvo que se proponga también innovar en ese sentido, creo que VE. no debe romper una tradición, pasando violentamente á un procedimiento que jamás ha existido.

El señor PRESIDENTE—Yo debo hacer una rectificación á su señoría en lo relativo á los trámites, porque la tramitación conforme al reglamento es facultad peculiar de la Mesa. La rectificación que hago es en el sentido de que esta proposición no es un pedido escrito sino un pedido verbal, formulado por los honorables señores Maldonado, García Bedoya y Solf y Muro, y cristalizado en la fórmula de una moción con el encargo de que se vea en primer término en la estación de los pedidos. Esta moción, de otro lado, por la manera como está redactada, es de inmediata ejecución. Por consiguiente, la Mesa burlaría las expectativas del pedido mismo si lo remitiera á otra estación. Tengo, pues, que ponerlo en debate y entregarlo por entero á la decisión de la honorable Cámara.

El señor QUIMPER—Muy hábil es, indudablemente, la disertación de VE. al querer establecer que éste no es un pedido escrito, manifestando que es un pedido verbal que el honorable señor Maldonado ha cristalizado en la fórmula de una moción escrita. Pero por fin, ¿en qué quedamos, Excmo. señor.? ¿Es un pedido escrito ó es un pedido verbal? Si es un pedido verbal, ese pedazo de papel que tiene VE. delante, está de más; y si es un pedido escrito, es indudable que debe tramitarse como proposición, admitirse ó no á debate, y pasarse á la orden del día, como lo manda nuestro reglamento. No es, pues, aceptable la lógica curiosa y circunstancial de VE.

Mi intervención en este debate, Excmo. señor, obedece á que iba á hacer un pedido impostergable, pedido que encierra una solicitud de justicia, de igualdad y de equidad ante el Supremo Gobierno en favor de los pequeños mineros. El honorable señor Balta y yo presentamos un proyecto de ley para que se prorrogasen los efectos de la

ley número 2034, que permitía efectuar el pago de las contribuciones de minas hasta el 31 de diciembre de este año. Ese proyecto se aprobó casi por unanimidad, según creo, en la Cámara de Diputados; pasó en revisión al honorable Senado, y allí se encuentra á la orden del día, con dictamen favorable de la Comisión de Minería. No he hecho gestión alguna, ni particular ni oficial, para que el Supremo Gobierno consignara entre los asuntos que debían someterse á esta legislatura extraordinaria el proyecto de la ley, á que he hecho referencia. Me imaginé que no era del agrado del actual Gobierno dar un plazo á los mineros para que tuvieran el tiempo oportuno y necesario para pagar las contribuciones de minas hasta diciembre de 1916; pero al saber que el Supremo Gobierno remite al Congreso, precisamente entre los asuntos que deben tratarse en la actual legislatura extraordinaria, la cuestión de las minas de "La Brea" y "Pariñas", verdaderamente me he alarmado. ¿Cómo es posible, Excmo. señor, que los grandes negociantes extranjeros que explotan las minas en el Perú en provecho propio, gocen de toda clase de facilidades, y que no se permita lo mismo á los mineros pequeños que en su gran mayoría son nacionales?

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Me va á permitir el honorable señor Químpер manifestarle que en este momento lo que está en debate es la proposición de los honorables señores Maldonado, García Bedoya y Solf y Muro.

El señor QUÍMPER (continuando)—Precisamente, Excmo. señor, para acreditar que esa proposición es impertinente en estos momentos manifiesto que el pedido que iba á hacer es éste, en pocas palabras. La Compañía "La Brea" posee, desde el año de 1888, 41614 pertenencias de petróleo por las cuales debía pagar tres libras al año, ó sea la suma de 124.812.0.00 libras por año. En los 27 años que ha dejado de pagar esa contribución ella asciende á la cantidad de 3 millones 369.924 libras. Conforme á la ley 2034, cuya prórroga hemos pedido el honorable señor Balta y el que habla, esa contribución debe hacerse efectiva á fines de este año, es decir, que "La Brea" y los demás mineros, todos en general, deben pagar en este mes; pero el Supremo Gobierno hace una excepción en favor de "La Brea", de manera que hoy hay una situación de desigualdad y de injusticia porque esa compa-

ñía, que debe abonar aquellos tres millones de libras, no las pagará, y mientras tanto los pequeños mineros se van á ver en una situación desigual, pues ellos sí que ó pagan sus contribuciones ó pierden la propiedad. Para los poderosos de "La Brea" hay un criterio de tolerancia, ó de perdón, y para los demás contribuyentes morosos no hay igual criterio ó medida. Así los mineros todos van á tener que abandonar sus pertenencias mineras por no poder pagar unos cuantos centavos que el Perú exige de ellos y "La Brea" que debe millones, nó.

Este pedido iba á hacer para que el Gobierno incluyera en la convocatoria al Congreso extraordinario el asunto, que pende únicamente de una votación del Senado, asunto que no se aprobaría si no se oficiara inmediatamente al Senado por parte del Ejecutivo; si esto no sucede, indudablemente que ya no tendría objeto hacer nada, porque llegaríamos al 30 de diciembre y no sería ley; y entonces la industria minera á que me he referido ó sea la pequeña propiedad, tendría que pagar, y "La Brea" no. Este pedido iba á hacerlo, pero poco me importa no verificarlo, porque la moción omite la estación de pedidos: el Gobierno comprenderá la justicia que me asiste, y si atiende á la voz de un diputado que pide algo justo, me complacerá.

Si la mayoría quiere amordazar á la minoría en una forma que no tiene precedentes, que lo haga. Por mi parte, he cumplido con mi deber al hacer esta declaración y al protestar contra la forma en que se quiere pasar sobre la minoría, que no tiene el propósito de obstruir el presupuesto. Hasta ahora el que habla no ha hecho ninguna observación, y esperaba que el señor Ministro de Hacienda se pronunciara sobre el Presupuesto para hacer algunas graves declaraciones, y pedirle explicar su conducta. Tampoco lo haré si no se me permite, pero que quede constancia de mi protesta.

El señor PRESIDENTE—Voy á consultar el pedido....

El señor SECADA (interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—Su señoría honorable puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA—Excmo. señor: Ha hecho muy bien el honorable señor Maldonado en reconocer que los miembros de la minoría no hemos tenido ni tenemos el propósito de obstruir la discusión del Presupuesto. Ese sería

un propósito totalmente insano, porque lo único que avanzaríamos con él es afianzar la dictadura fiscal en que vivimos. No sé qué interés podría tener la minoría, que siempre es fiscalizadora, en prorrogar una situación de enorme daño para el país.

Ya se ha advertido aquí que el Ejecutivo no cumple con el deber de publicar los ingresos de la nación; lo único que publica son los egresos, y á poco que se estudien las partidas que figuran en "El Peruano", se observará que no hay absoluta discreción en el manejo de los fondos públicos. Perpetuar este régimen de desorganización fiscal ¿puede ser conveniente para el país? ¿Puede constituir un principio, una doctrina, una aspiración de cualquier grupo parlamentario? Me parece que no, y mucho menos de los hombres que dentro de cierto orden de ideas y de procedimientos no tratan de dañar al Gobierno sino de servirlo decorosamente, beneficiando antes que al Gobierno al país.

No es posible, Excmo. señor, aceptar la teoría del honorable señor Maldonado, cuando dice que la labor de los Congresos extraordinarios debe casi limitarse á la sanción ó discusión de las iniciativas del Ejecutivo. Ya se ha dicho y repetido hasta la saciedad que dos son las funciones del Parlamento: la función política y la función legislativa: ¿por qué se quiere destruir la primera? ¿en aras de qué interés, de qué doctrina, de qué principio se intenta ese atropello? Absolutamente de ninguno, Excmo. señor.

Yo deseo, Excmo. señor, que la secretaría de la Cámara se moleste en hacer lo siguiente: en indicar el día de mañana cuándo presentó el último pliego de presupuesto la Comisión de ese ramo, en qué día se inició la discusión del presupuesto y cuántos han sido los pedidos formulados desde que se inició la discusión global del presupuesto hasta la fecha. Entonces verá la honorable Cámara que no es del todo exacto que se haya perdido tiempo en el primer Congreso extraordinario, porque la verdad es que la Comisión de Presupuesto no cumplió con emitir sus dictámenes en época oportuna para que la Cámara tuviera conocimiento de todas las partidas de los distintos pliegos. Con gran retardo y con olvido de su deber los fué entregando fragmentariamente, de modo que era imposible formarse concepto del presupuesto en toda su amplitud.

Tenemos hoy que el pliego de ingre-

sos no está concluido, que en el pliego de ingresos no figuran los nuevos impuestos ya ha comenzado á percibir el Gobierno. Deseo también que se precise claramente en el memorandum que solicito de la Secretaría, cuáles han sido los pedidos formulados y entonces se verá que uno de los que ocupó la atención de la Cámara dos días, representa para el país la defensa de un millón de libras esterlinas, que, por una imprudencia temeraria del Ministerio de Hacienda, figuraba en el memorandum de la deuda general de la república.

Si alguna vez hay que hablar la verdad, es en este momento. No han sido los pedidos los que han entrabado en alguna forma la marcha normal de la Cámara. Lo que ha esterilizado algunas veces la labor de esta Cámara es la poca decisión de todos nosotros, sin excepción alguna, para concurrir puntualmente á las sesiones. Muchas, muchísimas veces, se ha acordado aquí la asistencia á las sesiones á las 4 de la tarde, y á las 5 no ha habido quorum; y otras veces también, otras muchas veces, á las 6 tampoco ha habido quorum. Y la responsabilidad recae sobre todos, de la mayoría y de la minoría; de la minoría porque algunas veces no hemos concurrido todos, y de la mayoría, porque tampoco ha estado aquí, á pesar de decir que ella bastaría para dar quorum. Si forman la mayoría 63 ó 70 diputados, ¿por qué no vienen aquí por qué no están aquí puntualmente? A la labor obstrucciónista que disimuladamente se nos achaca, debe responder la mayoría con un poco de solicitud, debe venir aquí á las horas reglamentarias ó convenientes y no retirarse sino cuando ya esté fatigada ó haya cumplido sus compromisos con el gobierno.

No quiero hacer mérito de algunas medidas internas de carácter disciplinario que se han adoptado para conseguir la puntualidad de la concurrencia á las sesiones; pero ni esa ha sido suficiente para obtener un resultado práctico. No sé si este hecho obedece á dejadez ó lo que sea; pero esa falta de interés envuelve por igual á todos. Hay que decir la verdad y esa verdad no puede ser contradicha por nadie. En pedidos, lo más que se puede haber empleado es diez, doce ó catorce días; los demás días se han perdido—y deseo que así conste claramente—porque no ha habido en la Cámara la decisión indispensable para cumplir con su deber.

Por lo demás, Excmo. señor, el he-

cho de que hoy se quiera atropellar los derechos de la minoría, no me puede sorprender: lo pronostiqué, sin ser profeta, en uno de los últimos días de la legislatura ordinaria. Ya sabía yo que esto tenía que producirse, con pedidos ó sin pedidos: es el eterno sistema de nuestro país en toda época en que se ha producido una situación que pudiéramos llamar enojosa para el gobierno. En esas situaciones, invariablemente, los amigos del gobierno procuran acallar la voz de los diputados independientes ó de la minoría. En toda época y en todo momento ha ocurrido exactamente lo propio. Hoy se repite el mismo fenómeno.

Se nos dice que hay interés en que el gobierno pueda sujetarse en los primeros días de enero á un presupuesto; pero en los ocho días que faltan para terminar el año, ¿podemos dar un presupuesto? En la Cámara de Senadores, en el caso de que aquí resolvamos el presupuesto en dos ó tres días, ¿se aceptará todo lo que desee el gobierno en los seis ó cinco días restantes? Me parece que no, Excmo. señor, porque ésta es una verdad que también hay que reconocer: en la Cámara de Senadores se procede, al menos en los últimos tiempos, con un poco de más severidad que nosotros, con menos precipitación, con menos deseo de aceptar todo lo que propone el gobierno. Así hemos visto que proyectos que aquí han pasado casi violentamente, en la Cámara de Senadores han sido discutidos con un poco más de detenimiento.

Yo no creo que se puede realizar el propósito de tener un presupuesto para el primero de enero. Y en el supuesto de que así fuera, Excmo. señor, ¿qué presupuesto le daremos al gobierno? El presupuesto que nos ha presentado la Comisión? Me parece que si fuéramos á ese camino le haríamos un daño positivo y verdadero á la nación. Ese presupuesto necesita ser modificado en sus partidas de ingresos y en sus partidas de egresos. En sus partidas de ingresos, porque no son la expresión fiel de la verdad. Por lo poco que se ha estudiado y por el mismo dictamen de la Comisión de Presupuesto, se llega á la conclusión de que hay partidas completamente falsas y equivocadas, aún prescindiendo de las observaciones fundamentales que aquí se han hecho sobre la mayoría de esas partidas. En cuanto al pliego de egresos, es imposible desconocer que no hay justicia, ni equidad, ni plan, ni conveniencia pública en las reformas introducidas por el gobierno.

Yo, apartándome en este punto de mis compañeros de la minoría, tengo el propósito de dejar constancia clara y precisa de todas las partidas del presupuesto que en mi concepto son inconvenientes. Es posible que dentro de la restricción que quieran darle á este debate los señores de la mayoría haya el propósito de acallar mi voz; pero quedará constancia de ese hecho, y yo emplazo á los señores de la mayoría, muchos de los cuales han formado alguna vez en las filas de la minoría, aun cuando casi siempre se complacen en ser mayoría con todo gobierno; yo los emplazo para cuando vuelvan á ser minoría, y les declaro desde ahora, con toda la sinceridad de mi espíritu, que si pertenezco á la mayoría no suscribiré moción alguna que pueda limitar la libertad de la palabra, ni coactar la estación de los pedidos, que es la gran labor fiscalizadora del Parlamento, la gran labor política, que es la que levanta y enaltece á estas instituciones.

El señor BORDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Haré la consulta reglamentaria con lo que exponga el honorable señor Borda.

El señor SALAZAR Y OYARZÁBAL.—Pido la palabra.

El señor BORDA.—¿Después que yo haga uso de la palabra VE. va á consentir que lo haga el honorable señor Salazar y Oyarzábal?

El señor PRESIDENTE.—Habiendo advertido la Mesa, de conformidad con sus facultades, que va á hacer la consulta reglamentaria, una vez que su señoría concluya, quedará á la decisión de la Cámara que el debate se prolongue ó no.

El señor BORDA.—Entonces permítame VE. que le ceda la palabra al honorable señor Salazar y Oyarzábal.

El señor PRESIDENTE.—No hay inconveniente, honorable señor, en que ceda la palabra su señoría. El honorable señor Salazar y Oyarzábal puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZÁBAL.—La verdad es, señor Excmo., que en una situación de esta clase la peroración de un diputado tiene que ser completamente cohibida. Yo iba á decir, señor, que no para el presente sino para el futuro, no por el grupo de minoría sino por el prestigio, por la historia, por los antecedentes de las Cámaras del Perú, la moción en debate debe ser modificada. Me explico, señor, que si gobernara, como ha dominado tanto tiempo la república un régimen militar, llegaría un momento en que la

presión se ejercitase en tal forma que no sólo diera vida á proposiciones que limitasen la iniciativa de los representantes y su libertad, y por consiguiente se llegara hasta dar un decreto expulsando de una Cámara á una minoría. Me viene este recuerdo, Excmo. señor, porque esa moción está autorizada por el honorable señor Maldonado, expulsado, por el decreto de 8 de abril de 1889, cuando su señoría defendía, precisamente, una minoría en un gran debate nacional.

El señor L'ALDONADO (interrumpiendo).—Esta medida no va absolutamente contra el reglamento.

El señor GRAU.—Completamente contra el reglamento.

El señor ULLOA.—Precisamente es un atentado contra el reglamento.

El señor GRAU.—Contra el reglamento, si señor.

El señor ULLOA.—Ya comienza, pues, el régimen con sus métodos!

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).—Yo, con toda serenidad, debo decir, francamente, que invito á los honorables señores presentes, á los parlamentarios de algunos años atrás, á refrescar mi memoria, y les pregunto si recuerdan que en algún gobierno se haya presentado una moción de esta clase.

El señor GRAU.—¡Nunca!

El señor BORDA.—¡Jamás ha podido presentarse semejante moción!

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).—No hablo por afirmaciones; me remito á los antecedentes, porque aquí se trata de poner término á un debate facultado por el reglamento; no se trata de una moción de orden del día, que va á surtir sus efectos inmediatos sobre el punto que la motiva. Aquí no se trata de evitar, absolutamente, toda iniciativa parlamentaria antes de que la moción sea aprobada. Se ha hablado mucho de la ley del cándado, pues esto es peor que la ley del cándado, y con una circunstancia, Excmo. señor, de que han transcurrido tres días desde que se provocó debate un poco violento á consecuencia de la distribución del donativo argentino. Cuando se producen estos debates acalorados en el seno de la honorable Cámara, la mayoría es la interesada en que se calme la agitación, en que no se levante una ola de efervescencia, de exacerbación de las pasiones; pero lejos de eso, contra ese criterio, que evidentemente no está escrito en los reglamentos y en las leyes, pero que es de razón natural y que es el que

caracteriza la ciencia de la política, al día siguiente se nos presentó un proyecto para la sesión permanente. En buena hora que la mayoría ejercite sus atribuciones; la aprobación de la moción anterior hubiera evitado la presentación de la moción que hoy está en debate, y así hubiésemos podido entrar en la sesión permanente, á pesar de que esa iniciativa se interpretaba como un cargo, como un reproche á la minoría, atribuyéndole propósitos de postergar indefinidamente la discusión y aprobación del presupuesto general de la república, no obstante que podía replicarse á la minoría que en este debate, la sesión permanente permitía la discusión de los tópicos del presupuesto. Pero hay que ver el hecho en sí, Excmo. señor. ¿Qué va á quedar establecido de hoy en adelante? Que las mayorías van á predominar sobre las minorías, de una manera antireglementaria y violenta. Y por lo mismo que veo autorizando esa moción á un diputado que ha conquistado puestos prominentes en la Cámara, me dolería que esa iniciativa marcara desde hoy para el porvenir una serie de proposiciones contra los fueros, las prerrogativas y las libertades de los representantes. ¿Qué estamos viendo? ¿Se ha creido que la minoría podía apelar al recurso interminable de hacer una serie de pedidos, exhibiéndose ante el concepto público con un propósito obstruccionista? ¿No fluye de este mismo debate que si se hubiera permitido al honorable señor Químer, ó quizá á algún otro señor que hubiera tenido el propósito de hacer algún pedido, formular el interesante que nos ha revelado el honorable diputado por Lima, no está en la conciencia de la Cámara que posiblemente ya habríamos tenido oportunidad de votar la moción presentada por los honorables señores Solf, Balbuena y otros? ¿No queda en la conciencia de los representantes que, si esto hubiera sucedido, la actitud de la minoría al tratar en el presupuesto, tenía que limitarse también, guardando las consideraciones necesarias? ¿No fluye ahora el concepto de que ya con este proyecto, perdida toda consideración por la minoría, ésta cumplirá con su deber provocando una serie de incidentes en el debate del presupuesto con los Ministros? (Aplausos).

Ese es nuestro deber, Excmo. señor. Nosotros no podemos, en una situación de esta clase, quedarnos en una actitud razonada y tranquila, porque ya se ha perdido toda consideración. ¿Qué se

busca? Se busca que esta sesión no se pierda, pues ése sería el objeto mayor. Pero, ¿no van á provocarse 20,000 protestas antes de que se vote esa moción? Evidentemente sí. Ya repito, no para este momento, para el futuro, es necesario que la Cámara de Diputados, en un régimen tranquilo que apenas tiene cinco meses de iniciado; en una situación de paz, de regeneración, no innoye, no ataque el reglamento con esas mociones, porque evidentemente, Excmo. señor, si hubiera un espíritu observador aquí, que ojeara la historia de nuestro reglamento y las modificaciones que están pendientes en el Senado, ¿no diría que en este régimen se ha propuesto una medida que no ha existido en los regímenes anteriores? Y esta consideración no lo llevaría á concluir, lógicamente, que se ponía una traba á la libertad del pensamiento, á la libertad de la tribuna, cuando existe, Excmo. señor, una minoría esencialmente doctrinaria, cuyo número no tiene el número de las antiguas minorías, y que para sotuzgarla, la mayoría numerosísima, que puede desdoblarse en cuatro, seis ó siete veces, necesita tomar esas medidas? ¿No es esa misma moción una confesión de que no tiene la mayoría recursos más hábiles, más dúctiles, para conseguir la aprobación del presupuesto de la república? Más de una vez he dicho, repitiendo esto que ya es muy trillado: las minorías no brotan en el Parlamento por el capricho ó la prevención, porque evidentemente, cuando á los hombres les ofrecen más tranquilidad, algunos honores, ciertas influencias políticas positivas en el mecanismo general de su slocalidades ¿por pura fantasía, sin razón ninguna va uno á buscar un banco erizado de dificultades con exposición personal? Evidentemente no, Excmo. señor: se necesita que haya cierto concepto del deber, que los que están en la minoría tengan respeto por su pasado, para no ir tan abiertamente á una situación que ayer han combatido, que ayer no aceptaron, porque entonces es esa conducta la que establece la estimación y el aprecio de los mismos hombres del poder. En ese camino nos encontramos muchos; las banderas que se desplegaron no pueden arriarse de improviso; hay necesidad de que venga una evolución lenta, porque ese es el resultado de la ley que se realiza en los parlamentos de que, cuando hay una gran divergencia de caracteres, evidentemente, tienen que venir las minorías. Pues bien, en este régimen civilista, al que pertenezco, en el que he nacido y he expuesto varias

veces mi persona, yo estoy interesado, Excmo. señor, en que mañana esos mismos miembros decididos de la minoría, que no militan en este régimen, no me enrostren ni me digan que ha sido mi partido que haya puesto trabas á la tribuna; con una circunstancia más: que el civilismo se distinguió siempre por sus medidas liberales, y que otros partidos fueron los que estaban tildados de ciertas restricciones, como la de no mandar sus ministros al seno del parlamento. Pues bien, apenas se inició el régimen civilista mandó á todos sus ministros al Parlamento. Otros partidos no quisieron encauzar la marcha hacendaria de la república de conformidad con la ley del 74; pues bien, apenas restablecido el régimen civilista, Excmo. señor, se puso en vigencia la ley del 74. En estas condiciones y por esos hechos, es que siempre me he vanagloriado de pertenecer al partido en que milito, y por eso para mí esta moción significa un atentado contra el reglamento y un atentado contra la libertad de la tribuna.

Hoy se trata del presupuesto, mañana trataremos de una cuestión nacional, pasado mañana de un empréstito, pues también se nos opondrá una moción, para no hacer pedidos, para no hacer investigaciones. Esto es lo que significa esa moción, no para el presente. Si esa moción no constituyera un precedente, yo votaría por ella; pero, desgraciadamente, yéndose por un camino resbaladizo no se sabe dónde se va á llegar. Esta iniciativa va á provocar, ya no ese análisis tranquilo, esa cooperación de la minoría para dar una buena ley de presupuesto, que á la verdad desde el 45 hasta la fecha no se ha llegado á dar en debida forma; sino que va á hacer perder esta bella oportunidad que se presenta para contemplar ahí los nuevos ingresos que no significan sino el impuesto al capital, que será evidentemente un timbre de honor para el Congreso y para el Gobierno que han iniciado este sistema de tributación; ¡se va á hacer perder todo eso! En tonces, en reciprocidad de una medida hostil, la minoría se ve obligada y conduce á ir á un terreno donde no ha querido luchar en cumplimiento de su deber, tratándose de los intereses de la república. Y por eso, Excmo. señor, en nombre de esos intereses, yo creo que los espíritus sensatos á quienes me referí ayer debemos evitar una situación de esta trascendencia. Debe proponerse una modificación que siquiera manifieste que alguna consideración se tiene por esta minoría que ha levantado su

voz abnegada y patriótica y que la levanta en este instante sin acuerdo previo, porque no se contempló ni pudo contemplarse que después de un cástico como la moción de ayer, hubiera todavía un irritante mucho más fuerte como es la moción de hoy. La minoría, inspirándose en el concepto público, había contemplado la situación y había resuelto que se hiciesen uno ó dos pedidos y se aceptara, con una simple declaración, la sesión permanente, y así fuéramos directamente á discutir el presupuesto. Pues bien, creíamos que había llegado el punto culminante; pero no era éste el punto culminante: nos estaba reservada la moción en debate. Vuelvo á insistir; por el prestigio de los diputados que firman la moción, diputados que tienen antecedentes, antecedentes que constituyen un capital que ellos no están en el derecho de mermar no sólo por su propia conveniencia sino por el prestigio que dan á la cámara, por los mismos deberes de la mayoría en cuyas filas militan personas que saben perfectamente la trascendencia parlamentaria de esta moción; y por la libertad de la tribuna que no debe amenguarse y que siempre se debe conservar, espero que se haga una modificación cualquiera que venga á salvar estos sagrados intereses.

El señor PRESIDENTE.—Los honorables señores que den el punto por discutido .....

(Varios señores protestan hablando á la vez y poniéndose de pie).

El señor GRAU.—¡No se trata de una moción incidental! ¡No puede procederse de esta manera!

(Continúan las protestas ruidosamente).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla)—Al orden, honorables señores.

El señor GRAU (dominando el tumulto).—¡No se trata de una moción incidental que se pueda consultar en cualquier momento! ¡Se trata de una verdadera proposición que no puede votarse sino después de cinco días de debate!

El señor SOLAR.—¡Esa es la opinión del señor Grau! ¡Consulte á la Cámara VE!

(Sigue un gran vocero).

El señor PRESIDENTE.—Ya he consultado á la Cámara .....

El señor SOLAR.—A proceder ...

(Las protestas de varios honorables señores, que gritan al mismo tiempo, impiden oír sus palabras y los requerimientos de la Mesa).

El señor ULLOA (logrando hacerse escuchar).—Suplico á los honorables Srs. tengan la bondad de escucharme, No se puede proceder acertadamente cuando se procede bajo la inspiración de la pasión y de la violencia. Iba á proponer una fórmula que salvase la dignidad de los miembros de la minoría, mejor dicho, la mía propia, puesto que yo era el único diputado que iba á hacer pedidos.

El señor QUIMPER.—Yo también, señor.

El señor ULLOA.—Iba á hacer pedidos que no promoverían discusión, porque eran congruentes con el presupuesto. Pues bien, no importa. Como es necesario buscar antes que nada el prestigio de este cuerpo colectivo, dominando las exaltaciones que provocan estos incidentes, voy á permitirme proponer una solución conciliadora para que no se establezca esta práctica dañina y perniciosa que nos acerca al extremo grave que se adoptó en 1890. Y esa solución sería renunciar por mi parte á los pedidos que iba á formular y que pasemos á la discusión del presupuesto; pero rogando al señor Maldonado y á los demás señores que firman la moción, no insistan en ella. De esta manera conciliamos las cosas y no queda sentado un precedente funesto.

El señor SALOMON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Salomón puede hacer uso de la palabra.

El señor SALOMON.—Excmo. señor: Como uno de los autores de la moción .....

El señor ULLOA (interrumpiendo).—Propongo que pasemos de hecho á la sesión permanente para seguir la discusión del presupuesto. Pero ruego á los señores que han suscrito esa moción que tengan la bondad de retirarla sin que se vote, para dar por terminado el incidente.

El señor MACEDO.—Perfectamente.

El señor SALOMON.—Yo, por mi parte, Excmo. señor, después de haber escuchado las peroraciones que se han producido, no obstante que no puedo estar de acuerdo con los graves cargos que se han formulado por los oradores, que no descansan ni en la verdad ni en el reglamento; pero llevado de ese espíritu de conciliación á que se ha referido el honorable señor Ulloa, y por lo mismo que no hemos tenido, indudablemente los autores de la moción el propósito de amordazar á la minoría

ni de impedir que se discuta con toda amplitud el presupuesto; yo no tengo inconveniente, Excmo. señor, por mi parte, en que se tenga por retirada mi firma de esa moción. (Aplausos prolongados). Y creo que los otros compañeros que la suscriben harán lo mismo, á fin de que se pase á la orden del día inmediatamente y se discuta el presupuesto. No se ha tratado de sentar precedentes; de suerte que todas las afirmaciones del honorable señor Salazar y Oyarzábal quedan sin base alguna.

El señor ULLOA.—Yo me sustituyo en pedir la sesión permanente inmediata para discutir el presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—Bien, honorable señor. Los señores que acuerden la sesión permanente, se servirán manifestarlo.

(Votación).

—Los que estén en contra.

(Votación).

—Acordado. Se pasa á la orden del día.

El señor BORDA—Excmo. Sr.: que conste que ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.—Constará honorable señor.

#### ORDEN DEL DIA

(Se suspende la sesión mientras llega el Consejo de Ministros. Eran las 5h. 45 m. p. m.)

(El Consejo de Ministros ingresa á la sala. Eran las 6 h. 15 m. p. m.).

El señor PRESIDENTE.—Se reabre la sesión. Continúa la discusión del proyecto de presupuesto general de la república para 1916. El honorable señor Borda puede continuar con el uso de la palabra.

El señor BORDA—Excmo. señor: Decía en la última sesión que quedaba al tino y á la discreción del Sr. Ministro de Gobierno tomar las insinuaciones que me había permitido formular acerca de la conveniencia de que se diera como iniciativa gubernamental la ley de amnistía; pero como supongo que el tópico no es del agrado de su señoría ni de la mayoría de la Cámara, voy á permitirme ahora insinuar otras leyes de tan urgente necesidad como la que acabo de indicar, que seguramente merecerán el honor de ser tomadas en consideración, aún cuando parte la iniciativa de la minoría, por su señoría el jefe del portafolio de Gobierno.

Me refiero, Excmo. señor, en primer lugar, á la ley sobre la vagancia. Debe comprenderse que al tratar de este punto no me aparto una línea de la discusión general del presupuesto, porque precisamente el número de empleados requeridos para llevar á la práctica la ley que me permite insinuar, para fijar la órbita de su acción y todo lo que á ella se refiere, debe ser estudiado y compulsado al tratar del presupuesto nacional. Existe una verdadera plaga de vagos con los que no puede hacerse nada por ahora; se trata de elementos perniciosos que alteran la tranquilidad pública, que difunden vicios y tendencias perniciosas, y que, á pesar de todo, no han merecido atención de los hombres del Gobierno. Pululan por millares, en lugares apartados del perímetro urbano, individuos de toda edad, de toda nacionalidad y aún de toda condición, contra los cuales las autoridades de policía no tienen absolutamente como proceder; y no tienen cómo proceder, porque alojarlos en los lugares de detención ó recluirlos en los lugares de prisión sería precisamente darles aquello de que carecen, es decir, sería darles pan y techo, habitación y alimento, que es lo que no tienen y lo que no quieren procurarse. Destinar á la persecución de la vagancia un personal especialmente preparado rentándole como convenga y dándole facultades peculiares, es acto que debe realizar precisamente el actual Ministro, por su condición de profesional. Dejo, pues, planteado el punto.

También es indispensable tomar algunas medidas que eviten la difusión de esos amigos de lo ajeno que llamamos rateros. Aprisionado un ratero sorprendido en infraganti delito, las autoridades de policía no pueden detenerlo por más de 24 horas, y á las 24 horas es puesto en libertad. Reincide, como es natural, inmediatamente; y reincide porque la única manera de vivir que tiene es adueñarse de las prendas y artículos que encuentra en su camino. Se ha dado, como caso notable y curioso, que es posible conozca el Ministro de Gobierno, que el primero de noviembre se detuvieran cuarenta y cuatro rateros, quedando atestadas con ellos las comisarías de policía; y la Junta Departamental se negó á proporcionarles el alimento que está obligada á dar á los presos porque no tiene obligación de atender sino á veinticinco diarios.

No debe sorprender que traiga yo á la Cámara esta clase de datos, porque la minoría para poder presentar sus

proyectos, para poder hacer las revelaciones que hace, trata de documentarse con el mayor cuidado y la mayor prolijidad. Para tratar el punto relativo á los rateros y á los vagos, he tenido que celebrar conferencias frecuentes con altos empleados de la actual policía y con otros que no se encuentran hoy en servicio, y he reunido así los datos que presento y que es fácil al señor Ministro comprobar en cuanto á su estricta exactitud.

La Junta Departamental, pues, no pudo atender á la manutención de los rateros apresados, que el dia 2 casi llegaron al doble de los que está obligada á atender. A todo esto es preciso que se atienda por medio de leyes y disposiciones pertinentes.

Otra ley indispensable, Excmo. señor, es la ley que permita la expulsión ó que prohíba la entrada al territorio nacional de los extranjeros perniciosos; ley que tampoco existe, porque tampoco se han ocupado de su dación. Por el sólo hecho de llegar á nuestra costa un extranjero, se le abren libremente nuestras puertas. No indagamos quién es, ni de dónde procede, ni cuáles son sus condiciones personales; no indagamos si es un elemento útil para el progreso del país, ó si es un elemento pernicioso para nuestra cultura y para nuestras instituciones. Vivimos muy atrasados á este respecto y debemos tomar ejemplo de otros países.

Un sujeto simuló suicidarse en la ciudad de Amberes, haciendo creer que había desaparecido en las aguas del río Escalda, pues dejó sus ropas en la ribera de donde fueron recogidas. Entretanto, sorpresivamente, abandonando su hogar, se fugó de Bélgica con una mujer con la que iba á compartir su vida futura. Llegó al Estado del Canadá, y cuando se disponía á iniciar su nueva vida, las autoridades del Canadá, que ya estaban notificadas del hecho, y que tenían datos completos suministrados por la espléndida policía de la ciudad de Amberes, detuvieron al individuo y lo obligaron á reembarcarse en el acto, declarando que no era persona aceptable para el Estado del Canadá. En cambio, á diario vemos que llegan á nuestras costas, que se instalan en nuestras ciudades, y hasta se dedican generalmente á negocios ilícitos, numerosos extranjeros á los que no se les opone ninguna dificultad para su libre acceso al territorio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA —(Don Aurelio García y Lastres)— Pido la palabra.

El señor BORDA— Pide la palabra el señor Ministro de Hacienda? Conسiento por excepción la interrupción del señor Ministro, y le cedo la palabra.

El señor MINISTRO— No, señor; concluya su señoría; no es para interrumpir, sino para tomar turno.

El señor BORDA— Ah! Entonces su señoría va á hacerme el honor de esperar á que yo termine mi peroración? Su señoría sólo quiere tomar su turno? Seguramente hará uso de la palabra pasado mañana. (Risas).

Ya que trato de las posibles reformas en el despacho de Gobierno, para el mejor servicio de la nación, deseo también Excmo. señor, que se tome en seria consideración lo que ocurre con los fumaderos de opio y las casas asiáticas de juego y de tolerancia.

Para poder presentar estudio minucioso sobre la verdadera situación de esos antros de corrupción, recorri acompañado de un alto funcionario de policía todos los lugares donde se explota estos vicios en sus diversas manifestaciones. No es exacto, como se ha aseverado, que los juegos llamados de pacapiú y otros á los que son inclinados los asiáticos se ejercent libremente. Tampoco es exacto lo que se dice en cuanto á la ruleta y al juego de envite. He sido testigo presencial de que el funcionario que me acompañaba impuso fuerte multa al dueño de un garito por haber encontrado allí y en condiciones de funcionar la mesa de ruleta. El pacapiú se juega, pero es imposible evitarlo por las razones que tuve ocasión de exponer el otro día al señor Ministro de Gobierno. El anuncio para el juego de pacapiú y los diversos avisos llamativos para conseguir personas que se suscriban á los billetes de tal juego, se hacen en idioma distinto al que hablamos todos, al que hablan y comprenden nuestros funcionarios de policía, y por esa razón se hace imposible entender lo que se dice en los carteles que aparecen en las puertas de los establecimientos chinos. Pero creo que, siendo el juego inevitable, debe sacarse de él el máximo de rendimiento. Limitar el juego á determinadas clases, impedir que se realice en determinadas formas, es permitir indirectamente que esas determinadas formas que se persiguen oficialmente se realicen en forma clandestina, contrariando la vigilancia en que es necesario que funcionen esas casas y dando lugar á que se intente todos los medios posibles de cohecho contra los funcionarios subalternos obligados á perseguir inflexiblemente

esta clase de juegos. Saquemos del juego lo que debe sacarse de él, sin temores, sin pusilaminidades, sin pudores exagerados. Mónaco tiene como renta principal, según dije antes de ahora, la renta que da el juego, y en París una de los más ingentes ingresos del Estado lo constituye la explotación de la vida galante.

Sin querer insistir en otros puntos referentes al ramo de Gobierno, por no alargar demasiado este debate, paso á ocuparme del ramo de instrucción. La instrucción, Excmo. señor, lejos de avanzar, parece retroceder cada día entre nosotros. No hay unidad, no hay método, no hay buenos programas, no hay nada que pueda estimarse como definitivamente conveniente y acertado. La instrucción elemental ha pasado de unas manos en otras, sin gran provecho escolar. Los programas no satisfacen el fin que se tuvo en mira al dictarlos: los informes anuales de los jurados de examen acreditan siempre la insuficiente preparación de los alumnos. El sistema pedagógico ha sufrido constantes, variables, y á veces opuestos influencias, según la nacionalidad de los profesores contratados. Resultado práctico: el caos en materia de instrucción. Pero no sólo la instrucción preliminar elemental, sino la oficial superior se halla entregada á diferentes nacionalidades que emplean diversos sistemas: la escuela superior de agricultura, entregada á elementos belgas é italianos; la dirección del colegio nacional de Guadalupe, durante muchos años, entregada á un súbdito alemán; los centros escolares, en algunos lugares de la república, entregados á extranjeros de distintas nacionalidades; y la misma dirección general de instrucción, en la propia capital de la República, entregada á un profesional norteamericano. Una prueba evidente del error cometido al cambiar de nacionalidades y consiguientemente de sistemas, lo tiene su señoría en el enorme depósito de elementos escolares, sin aplicación en la actualidad. Su señoría sabe que la deuda de 800 y tantos mil francos á la librería Rosay, proviene en gran parte de la cantidad de artículos para la enseñanza adquiridos en el extranjero, y que no han podido ser aplicados por haber variado la nacionalidad y el sistema que antes existía ó sea cuando esos pedidos se realizaron.

Otro punto. El número de alumnos de instrucción media en la República ascienden á 2,1914, y la cantidad que invierte el tesoro público para instruir-

los asciende á 21,137 libras esterlinas, lo que da para cada alumno la enorme suma de treinta y tantas libras por año. Y se da esta cifra según datos en que no hay ni puede haber error, porque los consigna la propia comisión de presupuesto —en el estudio que hizo del respectivo pliego— y lo indica así: (leyendo) "Profundamente extrañada, y deseando que se haga la reducción posible, de que la educación de un alumno de instrucción media represente una suma de 33 libras al año" etc. Supongo que en esta suma tan exagerada está incluido el porcentaje correspondiente á las rentas propias que tienen los colegios de instrucción media, rentas que ascienden á la suma de 51,000 libras más. Yo pregunto, Excmo. señor: ¿cómo es posible que los distinguidos jurisconsultos, los profesionales, los graduados en nuestras facultades, que han desempeñado antes de ahora la cartera de justicia y de instrucción, no se hayan preocupado de este gravísimo problema que hay que resolver? Sostener aquí 2,1914 alumnos y gastar en ellos 70,000 libras esterlinas, es algo incomprensible: creo que á esos alumnos podría dárseles á este precio instrucción en uno de los mejores colegios de Inglaterra ó Francia, si hubiera cabida para todos ellos.

Entre las partidas que van á reducirse, están las correspondientes á las universidades del Cuzco y Trujillo. La suspensión ó la clausura de las Universidades de Trujillo y Cuzco representa al Estado un ahorro de 120 libras en cada una. Hay criterio científico al dejar inalterable la partida de 21,000 y tantas libras, correspondiendo treinta y tres y media libras por cada uno de los alumnos de instrucción media, cuando se intenta suprimir las universidades del Cuzco y Trujillo para ahorrar 120 libras al año? Evidentemente que no, Excmo. señor. Por muy insignificante, por pequeño que sea el provecho que se saque de tener centros de instrucción superior, las universidades del Cuzco y Trujillo no es posible suprimirlas para obtener la reducción de 120 libras.

La instrucción primaria. Para sostener los gastos de instrucción primaria se consigna en el presupuesto del ramo una partida de 260,487 libras. Debo declarar que cualquier suma que se invierta en la instrucción, de antemano merece mi más caluroso apoyo y felicitación: lo que se pide, lo que es natural exigir es que esta suma se invierta racional y juiciosamente. Por des-

gracia, tengo conocimiento de que no todos los profesores, varones y mujeres del ramo de instrucción primaria, están capacitados para ejercer sus funciones.

Aquí mismo, en la Cámara, hemos escuchado más de una vez la acusación que se ha hecho de existir en alguna sección del territorio preceptorés sin preparación suficiente. Pero no continuare; no quiero extenderme mucho en lo referente al ramo de instrucción, porque seguramente á su turno mi distinguido compañero el honorable señor Grau tratará del asunto, entiendo que ese es el propósito de SSa., y para que no sean reproducidos por él conceptos y argumentos que yo indicara, me abstengo de seguir tratando lo relativo al ramo de instrucción.

Y vamos al ramo de Justicia.

En el ramo de justicia se intenta la reducción de cierto número de judicaturas, reducciones que van á hacerse no sólo porque en concepto del jefe del portafolio son innecesarias, sino por el hecho de que la Corte Suprema de Justicia, á la que se sometió el asunto, ha declarado que así debe ser, que hay judicaturas y agencias fiscales que no son del todo indispensables. No puedo revelar el nombre del miembro de esa alta Corte de Justicia que en presencia de compañeros de Cámara me hizo saber que esa declaración tuvieron que hacerla por la fuerza de las circunstancias; que el gobierno planteó un dilema ó reducción de los haberes de los vocales ó supresión de los cargos subalternos, que en concepto de los vocales no fueran del todo necesarios; y los vocales, por propia conservación, para impedir las supresiones que pudieran dañarlos, tuvieron que hacer estudios minuciosos de las judicaturas y agencias fiscales que fuera posible suprimir en las circunscripciones que tienen poco despacho, y remitieron una nómina al Ministerio de Justicia para que sólo con ese dato resolviera suprimirlas si lo tenía á bien.

No hubo, pues, simple criterio empírico, no hubo criterio profesional al tomar la lista de los jueces y suprimir a aquellos que según la relación tienen poco despacho. No poseo la gorra de Pilatos, de manera que no puedo extenderme más sobre asuntos á lo que soy ajeno; no soy profesional en este ramo; seguramente cuando se trate de improbar los procedimientos del ramo de justicia, alguna voz más autorizada, siquiera sea la de un abogado, se le-

vantará para defender la subsistencia de estos cargos.

En cuanto al culto, dice el pliego respectivo que se han refundido las partidas cuales y tales, efectuándose reducciones por valor de 448 libras. Supongo que el actual ministro del ramo, liberal avanzado, haya estudiado las verdaderas necesidades de esa sección de su portafolio y haya tratado de conformarlas en lo posible á la condición económica del país.

Siguiendo, Excmo. señor, el acuerdo del grupo á que pertenezco y en observación á la brevedad, doy por terminado todo lo relativo al ramo de justicia, y entro á ocuparme del ramo de guerra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (don Wenceslao Valera) — Pido la palabra.

El señor BORDA (Continuando).— Me pronunció en contra de las reducciones que en el pliego de guerra quieren hacerse y de la disminución de los efectivos del ejército. Nuestra situación excepcional no consiente la disminución de un solo hombre de los que componen nuestras fuerzas regulares. El ejército es un gran organismo, organismo compuesto por diversas secciones, y que, á semejanza de los miembros del organismo humano, debe tener cabeza que piense, brazos que ejecuten y órganos auxiliares que realicen y completen las distintas funciones. En el pliego del Ministerio de Guerra se preconizan reducciones y disminuciones para conseguir un ahorro de diecisiete mil libras, á expensas del personal del ejército activo. La ley de conscripción militar y los estudios hechos al respecto, permiten declarar que el Perú en caso de necesidad puede poner en pie de guerra y sobre las armas cien mil hombres. Estos datos relacionados con el número de posibles soldados en caso de necesidad, los puede encontrar el que desee en la memoria del general Desvoyes, cuando desempeñó la jefatura del Estado Mayor y después el comando superior del ejército nacional. No sé cuál es el sistema de nuestra militarización que hoy se sigue; pero lo que sé y debo decir de paso, antes de continuar, es que hoy no existe en el Perú, como en todos los ejércitos organizados á la moderna, el alto comando. El Estado Mayor no puede tener el alto comando, porque es solamente organismo auxiliar. El comando es la cabeza que piensa y dirige; y los elementos auxiliares son: el estado mayor que forma los soldados,

y que estudia los sitios en que deben evolucionar por medio de su sección topográfica; que moviliza la tropa por medio de su sección de transportes; que se preocupa de mantenerla, de vestirla, de equiparla y de armarla, valiéndose para eso de su secciones de intendencia, marina, arsenal de guerra y sanidad militar.

La organización de los ejércitos requiere el ensamblamiento en caso de necesidad de dos hombres por cada miliciano existente en el ejército activo. Y si el ejército activo, que hoy tiene alrededor de 8 mil hombres, se redujera á su mitad como erróneamente se propone, tendríamos que en lugar de conseguir mayor fuerza militar en el Perú, pudiendo poner en caso de necesidad y sobre la base de 8 mil hombres, 16 mil más por su ensamblamiento, lo que daría un total de 24 mil hombres; sólo tendríamos—siguiendo el procedimiento que se insinúa—cuatro mil como base, más el ensamblamiento que representa 8 mil, 6 lo que es lo mismo, 12 mil hombres como máximo del esfuerzo; cifra mucho menor de la que tiene como ejército activo ordinariamente la república de Chile y menor en 2 mil hombres de la que tiene la república boliviana.

El jefe de ejército que tiene á su cargo el portafolio de guerra, supongo habrá hecho estudio detenido y minucioso de lo que al ejército nacional se refiere; supongo también que las supresiones y disminuciones que insinúa las realizará obedeciendo á un criterio científico. Y tiene que ser así porque se juega la reputación técnica del actual Ministro de la Guerra, desde que errores que podrían pasar inadvertidos ó ser disculpados en cualquier otro portafolio, por la especial condición de bondad de que estamos dotados todos los que tenemos alguna intervención en la cosa pública en el Perú, no podrían permitirse en un jefe del ejército, que en el mejor de los casos, si esos errores pudieran demostrarse, quedaría confinado en la clase militar que actualmente tiene. Compete, pues, á él estudiar el punto minuciosamente y, cuando se trate de medidas insinuadas, como ésta de las supresiones, por la Comisión de Presupuesto, sentar la verdadera doctrina, hacer el examen detenido del asunto y proponer la fórmula más conveniente á los intereses nacionales.

En gracia también á la brevedad, Excmo. señor, pasó á ocuparme del pliego de marina, pliego del que no considero necesario hacer ninguna demostración verbalista, limitándome á re-

mitir al señor Ministro del ramo el Cuaderno Gris donde están consignadas todas las reformas que en mi concepto deben introducirse en el ramo de la marina.

Paso, por fin, al pliego de Hacienda. Lo hago porque mi empeño es terminar esta larga y fatigosa labor que me ha impuesto como un tributo de la minoría á los miembros de la mayoría y para cumplir, honradamente en mi concepto, la Comisión parlamentaria que debo desempeñar. En el Ministerio de Hacienda no voy á entrar á ocuparme del régimen arancelario; no voy á tratar de los errores y faltas de organización que se nota en el tribunal encargado del control de la cuenta general de la República—me refiero al Tribunal Mayor de Cuentas—; no voy á ocuparme de las diversas secciones del portafolio de su señoría; voy á concretarme únicamente á impugnar algo que se susurra por calles y plazas: el proyecto del gobierno, que patrocina seguramente el señor Ministro de Hacienda, de realizar un empréstito nacional por la suma de treinta millones de soles.

Resolver los asuntos económicos del país, con criterio doméstico, tratando de adquirir de fuentes extrañas los recursos indispensables para la marcha del Estado, es no proceder científicamente, desarrollando la verdadera política económica que el Perú necesita. Todos los mercados están hoy cerrados; todas las negociaciones están detenidas. El Perú, como naciones más fuertes y poderosas de éste y del otro continente, no puede realizar ninguna operación económica, y no pueden realizarla porque la condición de angustia mundial con motivo del conflicto europeo hace que el capital se retraija y que los capitalistas que explotan esta clase de negociaciones, no quieran realizarlas en la actualidad. Pueden quizás los intermediarios entre los grandes capitalistas y los Estados de las condiciones del Perú, alucinarse con la expectativa de un lucro considerable y patrocinar ó apoyar negociaciones de empréstito. Hay así quienes pueden hacerlo; pero lo hacen en condiciones tan onerosas, lo realizan en forma tan inaceptable, que no es razonable, ni prudente, ni juicioso tratar de efectuar operaciones de esta índole con personas de esta clase.

Existen entidades comerciales, La Standard Oil, de EE. UU. de N. A., por ejemplo, que patrocinaría quizás una operación de préstamo para el Perú y que la realizaría al 80 ó al 85 por ciento gábe Dios con amortización de qué tan-

to; pero eso constituiría un enorme peligro para la seguridad del Estado. La Standard Oil hizo negociación idéntica con México, HH. SS. y como México no le pagara puntualmente las amortizaciones del capital en la forma establecida, fomentó la revolución que trajo abajo ese país, convirtiéndolo, de Estado floreciente, en ese campo de desolación y de ruina que todos sabemos. También proporcionó dinero esta fatídica empresa al gobierno venezolano y, como no fuera atendida puntualmente en sus reclamaciones, fomentó también la revolución en ese país, llegando á producirse el lastimoso caso de haber tenido que desembarcar tripulaciones extranjeras en el territorio de Venezuela para restablecer el orden, y tomando esa compañía las rentas aduaneras de aquella República para hacerse pago de las sumas que anticipara á su gobierno.

El Perú, con este ejemplo; el Perú que no necesita realizar hoy este empréstito, y que si lo realiza es sólo para pagar sus deudas en el extranjero, porque aquí más ó menos todos estamos resignados á que no se nos pague con la puntualidad necesaria lo que se nos adeuda, ¿es posible que realice una operación de esta magnitud, de esta trascendencia, de esta importancia, por cambiar simplemente de acreedores, por salir de los actuales acreedores, tranquilos, mesurados, resignados, cuyas exigencias quizá se reducen á unos cuantos artículos que en nada dañan al país, cuyas exigencias no pueden traslucirse en nada que afecte á nuestra nacionalidad, para entregarse á acreedores implacables que echando mano á sus rifles y sus escuadras pueden emplear recursos de violencias contra nosotros? No, Excmo. señor. Yo considero que así como es necesario patrióticamente detener reconocimientos de créditos que no están suficientemente justificados, también es acción laudable impedir que se efectúen empréstitos de la clase del que se trata de realizar.

Pero habrá extrañado la Cámara, tal vez, que yo me haya anticipado. Quizá si éstos son simples rumores; quizá si la persona que se indica como la que va á ocuparse de la colocación del empréstito en la plaza de Nueva York, no ha tenido ni idea de aceptar tal comisión; quizá si no son sino exaltados demagogos que hacen una propaganda contraria á las posibles intenciones de realizar una operación de este género. Por esto, honorables señores, y para el caso de que todo esto llegara á

realizarse, he expuesto las consideraciones que acaba de escuchar la Cámara. Y voy al pliego de Fomento.

El señor RUIZ BRAVO (interrumpiendo)—Fido la palabra.

El señor BORDA (continuando)—La Sociedad de Ingenieros nacionales, centro representativo de los profesionales dedicados á minas y á puentes y caminos, se preocupa hoy con gran detenimiento de presentar al gobierno un proyecto para la reforma del Ministerio de Fomento. Es una garantía que asegura la aceptación benévolas de muchas de las insinuaciones que se harán, el que se encuentre al frente de este portafolio persona de los antecedentes distinguidos del honorable doctor Sosa. Se ha publicado un estudio realizado por personas que ó han pertenecido á las dependencias del Ministerio de Fomento ó tienen perfecto conocimiento de las necesidades del Estado en relación con los servicios confiados á esa repartición y de la capacidad y valiosos elementos de que dispone la sección de ingenieros de puentes y caminos y de minas.

En el Ministerio de Fomento se impone el establecimiento científico, confiado á profesionales graduados en nuestra escuela de ingenieros, de secciones que pueden encargarse de estudios hidrológicos, de estudios topográficos y de la construcción y vigilancia.

..... (El señor Ministro de Fomento se dispone á hacer anotaciones). Para que pueda tomar nota el señor Ministro de Fomento, repetiré: que deban encargarse de estudios hidrológicos, de estudios topográficos, de la construcción y vigilancia de obras hidráulicas, y que tome á su cargo todo lo relativo á explotación minera e irrigación. No me ocupo del agua potable de Lima porque ésta, técnicamente, está á cargo de distinguidos profesionales nacionales, y constituye, como todos lo saben, una de las dependencias municipales, scrupulosamente atendida, como siempre. Hay que agregar únicamente á los servicios que competen al Ministerio de Fomento los que se relacionan con la escuela de Agronomía, escuela que tiene á su cargo el estudio de todo los males que hoy sufren las industrias vitícola y enológica del país. La sección vitícola y enológica, sin criterio que fundamente la medida, ha recibido casi un golpe de muerte. En un reducidísimo personal de apenas cuatro personas, un jefe, un sub-jefe, un ayudante y un portapliegos, ha recibido, como dije, un golpe de muerte, porque se reduce su presupuesto en 30 libras. El

jefe de la sección tiene en estudio hoy, precisamente, el problema más importante para los viñedos nacionales; se ha descubierto la existencia de un microbio que aparentemente no hace daño, pero que infecta de modo tal los viñedos que la uva que producen tiene un sabor acre que la hace inaparente para el vino. Cuando este jefe con toda contracción se dedicaba al estudio de este problema grave y trascendental, recibe como recompensa, por el exceso de labor que hoy tiene, la supresión de 30 libras del módico presupuesto que debe bastar para los cuatro empleados. Así la sección, con esta reducción, seguramente no puede subsistir. Haciendo el prorratoe de las 30 libras viene á quedar así el presupuesto: el jefe, que recibía 30 libras al mes y que tiene que trasladarse al lugar donde existe su laboratorio, vendrá á estar rentado con algo así como 18 libras, y se llegará al caso inadmisible de que el sub-jefe y el ayudante tengan renta menor de 6 y 4 libras. Yo supongo que no ha habido intención de producir este desequilibrio monstruoso, que probablemente ha obedecido á error numérico ó á alteración de alguna cifra que ha producido esta equivocación.

Haciendo una revisión detenida del padrón de minas y disponiendo lo que sea necesario para que los ingenieros que componen los cuerpos de ingenieros civiles e ingenieros de minas, durante este tiempo en que no es posible dedicarlos á obras públicas, presten verdaderos servicios, levantando planos de los lugares que sean convenientes, conseguiría el Perú evitar el fuerte gasto que tiene que hacer hoy encomendando esta clase de labores á profesionales extranjeros. Nada costaría que el Cuerpo de Ingenieros civiles se dedicara al levantamiento de planos de los yacimientos de petróleo que existen en las zonas de Lobitos, de Zorritos y de otros lugares; nada costaría que levantara esta misma sección los perfiles de los acantilados correspondientes á la extensión entre Chorrillos y el Callao para la posible obra de defensa militar; en fin, y para no exagerar el pormenor de las muchas funciones á que podrían ser destinados, podría utilizarse á estos selectos ingenieros en que hicieran una obra de verdadera labor nacional: la historia de los caminos públicos del Perú, que no existe, que no se conoce y que algún día fatal y necesariamente tendrá que realizarse.

Exmo. señor: para dar una prueba de cómo me acojo y someto á las determinaciones de la Cámara, y en obse-

quio á la brevedad que ofrecí al hacer mi exposición, doy por terminada mi improbación al régimen gubernamental en materia de presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor GRAU.—Exmo. señor: Debemos comenzar por saber si el Gabinete acepta todas las modificaciones, alteraciones y disminuciones introducidas en el presupuesto de la República por medio de la Comisión de Presupuesto de esta honorable Cámara. Hasta la fecha no sabemos si las acepta ó no, y en el debate, para ser lógicos, es necesario que sepamos esta opinión del Gabinete.

El señor PRESIDENTE.—En verdad, no ha habido una declaración de parte del Gobierno en el sentido de si acepta ó no las modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto en el proyecto de presupuesto general enviado por el Ejecutivo, por eso es que la Mesa ha cumplido con poner en debate el mismo proyecto de presupuesto enviado por el Gobierno, y no el dictamen de la Comisión.

El señor GRAU.—Pero, Exmo. señor, sería conveniente conocer la palabra oficial del Gabinete al respecto.

El señor LUIS JULIO MENENDEZ (Ministro de Gobierno).—Yo, por mi parte, manifiesto que acepto las modificaciones introducidas por la Comisión del Ramo.

El señor WENCESLAO VALERA (Ministro de Justicia).—Yo, por mi parte, también acepto las modificaciones introducidas en el pliego del ramo que corre á mi cargo, por la Comisión de Presupuesto, excepto aquella conclusión de su dictamen, que se refiere á que en lugar de presentarse en el Presupuesto en globo la partida de instrucción, se presente en detalle. Yo sostengo, por las razones que oportunamente explicaré, que esa partida debe figurar en globo y no en detalle. Puede ser que en el curso de la discusión haya alguna otra partida de poca importancia, en que puede hacerse alguna observación, pero en tesis general, acepto las modificaciones introducidas por la Comisión.

El señor BENJAMIN PUENTE (Ministro de Guerra).—Acepto las modificaciones que la honorable Comisión de Presupuesto ha formulado en el pliego de guerra. En cuanto á la partida global, debo hacer presente que oportunamente envié el detalle completo, consistente en las partidas señaladas en el presupuesto administrativo. Algo

más, están ya detalladas en el presupuesto general hasta donde lo permiten razones de organización. Sólo queda global el efectivo del ejército—jefes y oficiales—porque, como se sabe, los jefes y oficiales tienen sueldos que descansan en una ley y esa ley, con la rebaja señalada por el Congreso, se está cumpliendo por el Poder Ejecutivo. De manera que por mi parte acepto las modificaciones, y entrego á la Comisión el presupuesto con el detalle que indica su dictamen.

El señor AURELIO GARCIA Y LAS TRES (Ministro de Hacienda.)—Acepto, por mi parte, las conclusiones del dictamen de la Comisión de Presupuesto, exceptuando la quinta conclusión, que se refiere á la partida 4608 para arrendamiento de locales de tesorerías, en la que, indudablemente por error, se dice que se rebaja, debiendo decir que se aumenta.

El señor BELISARIO SOSA (Ministro de Fomento.)—Acepto las conclusiones de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—Con las declaraciones formuladas por los señores Ministros, presentes en la sala, se pone en discusión el dictamen respectivo de la Comisión de Presupuesto, con las salvedades hechas por los señores Ministros,

El señor GRAU.—Perfectamente. Ya la Cámara sabe cuál es el criterio del Gabinete en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y con las modificaciones del Presupuesto de la República hechas por dicha Comisión: éstas cuentan con la venia y con la aprobación de los señores Ministros, salvo aquellas insignificantes reservas que sus señorías han hecho.

Yo impugné resueltamente en esta Cámara, hace cuatro meses, la solicitud del Gobierno para poner en suspensión la ley de 1874; y la impugné cuando el señor Ministro de Hacienda manifestó el verdadero alcance de la autorización, que no se limitaba á suspender ~~en~~ la confección del actual proyecto leyes que gravaran el presupuesto y que preexistían, sino que manifestaba que el Gobierno estaba resuelto á introducir todo género de modificaciones, sin detenerse ante la subsistencia del personal de las distintas instituciones, ni ante las modificaciones en el funcionamiento de los diversos organismos administrativos. Califiqué en esa oportunidad una autorización de esta naturaleza como un verdadero abuso parlamentario, que significaba una de-

legación de facultades indelegables conforme á la Constitución.

Repite en esta oportunidad, Excmo. señor, las mismas razones que aduje cuando el honorable señor Maldonado, Ministro de Hacienda del señor Billingshurst, y enemigo jurado y orgánico, según sus propias declaraciones, de autorizar al Ejecutivo, tuvo como primer acto en esta Cámara el pedir autorización para gobernar sin presupuesto, dando tajos y mandobles, suprimiendo empleos, rebajando sueldos y aumentando muchos sueldos de la administración pública, según la categoría y significación de los empleados. En esa oportunidad impugné en la misma forma, Excmo. señor, el que se pudiera confeccionar el presupuesto con prescindencia de todas las leyes preexistentes.

En aquella ocasión y en la última fui, Excmo. señor, vencido por la casi totalidad de la Cámara; pero les advertí á mis honorables compañeros que muy pronto tendrían que arrepentirse de semejante autorización. Y esta advertencia se confirmó pocos días después, cuando aquí, alarmados muchos representantes, protestaban de que se pretendiera suprimir juzgados, que se pretendiera mutilar cortes, que se pretendiera cercenar vocalías. Ya en su actitud manifestaron ~~esos~~ señores el arrepentimiento de haber procedido con ligereza. Pero yo tengo ese remordimiento: las cosas se han realizado tal cual las había previsto. Y así vemos que con motivo de economías se trata de introducir una honda perturbación en todo el poder judicial, despertando las justas rebeldías de los señores jueces y vocales, que en forma muy digna, que en forma muy activa, protestan de que se haga del pliego de justicia un medio de conseguir ahorro en el presupuesto.

Y ahora aprovecho la oportunidad para manifestarme en oposición á la idea vertida por el honorable señor Borda, de que había miembros del tribunal supremo que le habían manifestado que si aceptaban las reducciones del poder judicial era para evitar que se aumentara el porcentaje de su descuento en sus respectivos sueldos. Contra esa declaración, Excmo. señor, me complazco en declarar ante mis honorables compañeros que el Presidente de la Ilustrísima Corte Superior del Cuzco, integerrimo magistrado, doctor Medina, y el Presidente de la Corte de Arequipa, doctor Rodríguez de Romero, manifiestan que ellos aceptan gustosos que se les reduzca el sueldo á lo que las nece-

sidades exijan; pero que no consienten ni deben permitir que se reduzca el personal de jueces ni de magistrados.

El señor BORDA (interrumpiendo).—Muy meritoria es esa actitud y yo me entusiasmo con ella.

El señor GRAU (continuando).—Y así, en circulares dirigidas á la honorable Cámara, en circulares mandadas á los representantes de las provincias de los respectivos departamentos, en cartas particulares, manifiestan su extrañeza y su sorpresa, se sienten verdaderamente heridos en su dignidad, de que se haya hecho de las Cortes del Cuzco y Arequipa fuentes para ahorrar unos cuantos centavos, con mengua de la administración de justicia en el Perú y con desprecio de los claros antecedentes de esos ilustres tribunales.

Sabe V. E. que la Corte de Arequipa fué constituida por decreto del año 25, otorgado por el Libertador Bolívar, y que desde su fundación esa Corte contó con dos salas. La Corte del Cuzco, Excmo. señor, después del año 55, también estuvo compuesta de dos salas; y antes, durante la Confederación, en el Cuzco existió Corte Suprema. Ni en los vaivenes de las desgracias nacionales ni en las resultas de nuestros desastres en guerra internacional, ni después en las commociones en las guerras civiles, ni en las épocas más afflictivas de nuestra vida financiera, jamás ha habido nadie que haya osado querer buscar economías suprimiendo las salas tradicionales de esos tribunales históricos.

Yo me sorprendo por eso, Excmo. señor, de que el señor Ministro de Justicia, abogado distinguido, y el señor Castillo, miembro letrado de la Comisión de Presupuesto, no se hayan ruborizado, al mandar el primero ese proyecto atentatorio de la integridad del Poder Judicial, y el segundo al suscribir ese dictamen, en el cual se afecta también el prestigio del mismo respectable poder.

Que los demás miembros de la Comisión de Presupuesto, que no son abogados, hayan firmado el dictamen que se ha leído, es explicable; pero que personas profesionales, que saben lo que significa la administración de justicia, se hayan atrevido á buscar economías, disminuyendo el personal del Poder Judicial, esa es una conducta que yo no quiero calificar y que la entrego al concepto de mis compañeros de Cámara y al criterio del país. (Aplausos.)

Y no se justifica, Excmo. señor, la

reducción del Poder Judicial en el hecho de que venga respaldada con la opinión de la Excm. Corte Suprema. La Corte Suprema se ha equivocado, con una equivocación lamentable; y no ha medido las consecuencias de haber, no autorizado—como se afirma—sino simplemente manifestado hace un año, que podía hacerse estas economías. Es decir, que la Corte juzgaba el caso como una simple contingencia, como una simple posibilidad; pero de ninguna manera afirmaba que era necesario hacer estas reducciones y que debían suprimirse judicaturas y vocalías, y mutilarse Cortes Superiores. De todos modos, ese dictamen la Corte es un dictamen extemporáneo; tiene más de doce meses, más de un año, Excmo. señor. Y sin embargo, se ha desenterrado para cohonestar las supresiones, como si se pudiera cohonestar un procedimiento digno de verdadera crítica, un procedimiento vituperable.

Por otra parte, la Excm. Corte Suprema manifiesta que no tiene bases estadísticas para formarse el verdadero criterio, que esas reducciones, según los datos dispersos que ha podido conseguir, están fundados en un cálculo numérico, que no es la verdadera estadística que sería indispensable para fundamentar las reducciones en el personal del Poder Judicial. Pero la Excm. Corte Suprema incurre en seguida en otra equivocación, y es que, después de lamentarse de que no existen datos estadísticos en el riguroso concepto de la palabra, indica, como una partida que debe suprimirse, precisamente ésta para formar la estadística judicial, la partida 4037. Como se ve, esto prueba que no hay infabilidad en ningún hombre, ni puede aceptarse infabilidad en ninguna institución, y que si la Excm. Corte Suprema—respetable siempre—es digna de todo aplauso y elogio, á veces—humana—tiene que incurrir en los errores propios á la relatividad de nuestro sér. Y en esta virtud, creo que la Excm. Corte Suprema se equivoca al aceptar la simple posibilidad de introducir economías en el presupuesto del poder judicial; y se equivoca cuando manifiesta que, no existiendo estadística, puede dar los datos exactos que sirvan de argumento para sostener la reducción; y se equivoca, por último, cuando aconseja como partida que puede economizarse, la que se refiere á formar la estadística judicial en el Perú.

No existe estadística. El Gobierno del señor L'ardo, en 1906, dió un decreto supremo digno de todo aplauso, or-

denando que se formara inmediatamente la oficina de estadística judicial del Perú; pero esa resolución suprema no tuvo aplicación, y seguimos viviendo con absoluta prescindencia de algo que tiene los caracteres de necesidad imprescindible, cual es la estadística judicial. Y, comprendiéndolo así el Gobierno Provisorio, por medio de su digno Ministro de Justicia el señor doctor Jiménez, dió otro decreto, el de 30 de marzo del año pasado, mandando que mientras pudiera constituirse una verdadera oficina estadística judicial, se comisionara á un letrado distinguido esta importantísima labor. Y así tenemos que le cabe el honor á nuestro distinguido compañero de haber puesto en vigencia, en parte, la resolución suprema de 1906.

Es necesario que se siga adelante en ese empeño y que el señor Ministro de Justicia, compulsando en lo que vale la estadística por regla general, y especialmente en materia judicial, proceda en el acto á establecer la verdadera oficina, á fin de tener en todo momento los datos necesarios no sólo para saber el número de causas que figuran en los juzgados ó se mueven en las cortes, sino, lo más trascendental en la ciencia de la estadística, la reincidencia, la clase de criminales, la edad de ellos, las zonas en la que predomina una clase de delincuentes, el ambiente morboso de la criminalidad, y en fin, esa serie de datos bellísimos que constituye la ciencia de la estadística. Por esto de ninguna manera debemos oír á la Corte Suprema en este momento, cuando aconseja que se suprima la partida para la oficina de la estadística judicial del Perú.

Pero la supresión de los juzgados y de las salas de las cortes, Excmo. señor, no depende de los datos estadísticos. Yo quiero conceder, concedo que exista una verdadera oficina de estadística en el Perú y que todos los datos que se han suministrado para justificar la supresión de magistrados sean perfectamente exactos. ¿Es posible, Excmo. señor, subordinar la subsistencia de los juzgados que actualmente existen ó la creación de los que nuevamente deben erigirse, es posible subordinar el poder judicial en cualquiera de sus grados á los simples datos de la estadística? ¿La función de los jueces, Excmo. señor, la función de los jueces, en las provincias sobre todo, se justifica porque sólo giren diez ó doce causas de mayor cuantía ante sus respectivos despachos, ó la función del juez tiene algún sigui-

ficado más importante en la sociedad? ¿Cuál es el rol de esta función del Estado, Excmo. señor? ¿No es cierto que es la garantía de los derechos sagrados del individuo? ¿No es la garantía de la vida, del honor, de la hacienda contra los avances de los mandones que desempeñan los cargos de autoridad, ó contra la voracidad insaciable y amoral de los gamonales que quieren adjudicarse la propiedad de los desvalidos indígenas ó de la clase menesterosa? ¿Cuál es, por tanto, el rol de un juez de provincia enfrente de las demás autoridades, enfrente del subprefecto, enfrente de los jefes militares, enfrente de los alcaldes? Es, Excmo. señor, el control respetable, que contiene toda extralimitación en el ejercicio de las funciones públicas, porque el juez es el único funcionario á quien respetan los demás funcionarios de los otros órdenes de la administración pública. De manera que no puede establecerse como concepto para que subsistan los jueces, el número de causas en que intervienen, sino antes que todo su rol social en la circunscripción donde desempeñan sus funciones. Y en este sentido los jueces representan una garantía que todos los honorables representantes tendrán que sostener, prescindiendo de la consigna que pueda existir al respecto y despojándose de cualquier pasión que puedan abrigar contra los funcionarios judiciales que no sean amigos (Aplausos).

Las personas pasan, los jueces son temporales, pero queda la institución judicial, queda el concepto abstracto de la judicatura, y esto es lo que hay que defender con absoluta prescindencia de la persona que la desempeña. Además, Excmo. señor ¿Es posible aceptar como exacto que el número de causas que se nos indica, en los diferentes documentos que tenemos á la mano y que hemos revisado, sea la exacta expresión de la verdad? ¿No es cierto, señores diputados, que el principal papel del juez de primera instancia en nuestras provincias es su función revisadora de la justicia de menor cuantía de los juzgados de paz? Bajo este aspecto, sumamente grave y delicado, hay que contemplar también este problema de las supresiones. Tienen 14 ó 18 causas de mayor cuantía, pero tienen seguramente 300 ó 400 causas de los juzgados de paz. Ahora, para comprender la enormidad del despropósito que significa la supresión de las judicaturas de primera instancia, hay que ver cuál es la función del juez de

paz: es la más delicada de todas las que existen en el poder judicial; es precisamente un problema siempre abordado y hasta ahora no resuelto el que se refiere á los jueces de paz; evitar que esos individuos, semi analfabetos muchos de ellos, ignorantes en su mayor parte, quizá muy pocos verdaderamente conscientes, que desempeñan las judicaturas de paz en el Perú, se extralimiten ejercitando venganzas irreparables contra sus conciudadanos, contra sus adversarios de aldea, contra todos esos infelices que, no teniendo á quién recurrir, llegan á las puertas de los juzgados de paz á demandar justicia. Los jueces de paz, cuando saben que no tienen el revisor inmediatamente sobre ellos, cometan mil exacciones, verdaderos atropellos que no quiero relatar en este momento porque están en la conciencia de todos los señores que me escuchan. Los jueces de paz, agentes políticos, cuando se encuentran con la jurisdicción de menor cuantía en sus manos, se convierten en verdaderos déspotas, inician toda clase de iniquidades, y como se dice en la sierra, *inventan sumarios*; y así, junto con un sumario urdido á su antojo, remite al supuesto criminal, que no es sino su enemigo político ó personal, al juez de primera instancia de la provincia vecina. ¡Estas pobres victimas quedan soterradas en una de las cárceles mientras acreditan su inocencia! ¡Parece mentira, Excmo. señor! No hay nada más difícil en un juicio criminal que acreditar la inocencia del acusado. Se pasan meses hasta conseguir un sobreseimiento; y éste viene después de haber sufrido personalmente con la privación de la libertad, y después de haberse hecho víctima á la familia con la venganza de jueces de paz sin conciencia, que aprovechan de que se encuentra recluido al jefe de la familia para arrebatar el miserable patrimonio de los infelices indígenas.

Yo llamó la atención de mis honorables compañeros; les pido que mediten un momento sobre las funciones de los jueces de primera instancia, en orden á sus facultades revisoras de los jueces de paz y á sus facultades disciplinarias. Creo, Excmo. señor, que de la misma manera que establece la Constitución que en toda provincia debe haber un subprefecto, debe también establecer que en toda provincia debe existir un juez de primera instancia: sólo de esta manera tendremos garantizada la estabilidad de estos funcionarios públicos. Y á eso debemos propender: á

hacer respetable al Poder Judicial; y sólo será respetable cuando se le dé la seguridad absoluta de que los jueces son inamovibles en el ejercicio de sus funciones.

Otro aspecto, Excmo. señor, en el que hay que contemplar este problema. Si se vota esta reducción por razón de economía, tenemos que la Cámara de Diputados ó el Congreso del Perú reduce la respetabilidad del Poder Judicial. Y digo respetabilidad porque cuando los jueces de primera instancia y los vocales de las cortes superiores, hoy, y mañana los de la Suprema, estén convencidos de que en una discusión sobre el presupuesto, incidentalmente, se pueden suprimir las partidas de sus respectivos cargos, temblarán, si, Excmo. señor, temblarán por sí mismos, y todos los años al discutirse el presupuesto los tendremos á las puertas de la Cámara, mendigando los favores de los representantes para que no vayan á tocar sus judicaturas ó vocalías.....

El señor ULLOA (interrumpiendo)  
— ¡Muy bien!

El señor GRAU (continuando)— Y entonces, Excmo. señor, esa garantía universal, la base fundamental de la independencia del Poder Judicial del mundo, habrá desaparecido. Nuestro respetable maestro el señor doctor Villarán, en su curso de derecho constitucional, y todos los tratadistas sin excepción, sostienen la inamovilidad del Poder Judicial como una garantía para la buena administración de justicia. Y si este principio, que constituye un axioma, desapareciera en un momento de ofuscación, de verdadero extravío parlamentario, por deferir á una supuesta y radical economía ¿qué habrá pasado, excelentísimo señor, en el Perú, en orden á lo que dije hace un momento, en orden á la respetabilidad del Poder Judicial? ¡No, Excmo. señor! No es posible, ni en simple supuesto, que puedan suprimirse magistrados al discutirse el presupuesto de la República. No infiramos al Poder Judicial tan duro agravio; procuraremos hacerlo más respetable; hágámoslo intangible, y entonces conseguiremos que se perfeccionen los jueces, y quizás que tengan muchos de ellos más independencia que la que actualmente tienen.

El señor MALDONADO—; Claro!

El señor GRAU (continuando)— Porque si en el Poder Judicial, como en toda institución, hay muchos hombres rectos, probos, que jamás transieren con la iniquidad y cualesquiera que

sean los sacrificios que de su actitud energética se deriven, hay muchos, también existe una cantidad muy apreciable de magistrados y jueces complacientes, que están esperando las insinuaciones del Poder para proceder según las indicaciones de quien manda. Esto es muy humano, y ya la Cámara de Diputados ha dado un paso trascendental al respecto, cuando aprobó este año la nueva forma como deben nombrarse y elegirse los vocales y jueces del Perú. Ya se le ha arrebatado al Ejecutivo el nombramiento de jueces y vocales; ya se ha conferido esta potestad al mismo Poder Judicial, en las formas establecidas en esa ley, cuyo proyecto presentó aquí creo que el honorable señor Solf y Muro. ¿Por qué? Porque hoy, Excmo. señor, en toda la jerarquía del Poder Judicial, teníamos la intervención perniciosa del gobierno respecto á las promociones. Para ser juez de primera instancia: terna de la Corte Superior, nombramiento por el Ejecutivo; para ser vocal de la Corte Superior, terna de la Corte Suprema, nombramiento por el Ejecutivo; para ser vocal de la Exma. Corte Suprema, terna del Ejecutivo, elección por el Congreso. Vemos, pues, que el Poder Judicial se encontraba bajo las garras del gobierno para todo lo que significa ascenso en su carrera; y como los hombres naturalmente desean prosperar, y saben que si no defieren á las insinuaciones del que manda, no serán elevados cuando la ley manda que nombre el Ejecutivo, no serán propuestos en terna cuando la ley ordena que esa facultad corresponde al Ejecutivo; por eso, ésta es otra de las causas que afectan la libertad del Poder Judicial, y que en muchos casos han comprometido la independencia de vocales y jueces. La Cámara de Diputados, repito, ha dado un paso, digno de elogio al respecto, habiendo aprobado el proyecto á que acabo de referirme. Damos nosotros, en este momento, el segundo paso, manifestando que no caben economías con la supresión de jueces y de vocales.

Podía, Excmo. señor, seguir discutiendo en un orden casi doctrinario para hacer ver lo que significa ante el derecho, ante la ciencia jurídica, ante el sentido común, el buscar economías atentando á la integridad del Poder Judicial; pero no, Excmo. señor; al respecto voy yo ahora á reducir los argumentos á la mayor concisión y voy á referirme á puntos casi concretos. Se ha dicho que la Corte del Cuzco y la de Arequipa apenas llegan á un centenar de causas en sus funciones y

con este dato, tomado bajo primera impresión, sin meditar, han dicho: debe suprimirse una sala; la Corte Suprema lo propone, y es claro que para 111 causas en una y 98 en otra, con una sala hay de sobra. Pero este argumento es especioso, Excmo. señor: esas son las causas que vienen por razón del recurso de nulidad á la Suprema, que es un número insignificante, porque sabe V.E. y saben los honorables representantes que muchas causas terminan por ministerio de la ley en las cortes superiores; que otro gran número de causas los litigantes no se atreven á traerlas á conocimiento de la Suprema, sea para evitar las multas y costas ó sea para evitar los gastos dispendiosos de una defensa sin probabilidades de éxito; y, por último, que otros, habiendo obtenido el triunfo en segunda instancia y convencidos de que si la causa viene á la Suprema, se demoraría un año ó un tiempo mayor, prefieren, vencedores, transigir con el vencido, para entrar inmediatamente en posesión ó en el ejercicio de los derechos declarados, ó en posesión de las cosas que han sido materia de los juicios.

Además, las Cortes, conforme á la ley orgánica del Poder Judicial, tienen otra serie de funciones inherentes á su institución que demandan trabajo, que demandan contracción y celo, y así tenemos que esa Corte del Cuzco y esa Corte de Arequipa, que son las que han motivado esos datos estadísticos inexactos, tienen la primera en giro 2210 causas, conforme á la circular pasada por la Ilma. Corte de Arequipa y firmada por todos los vocales; y la Corte del Cuzco, al decir de su probo presidente el doctor Medina, que por encargo del Tribunal se ha dirigido á todos los representantes del departamento, tiene en giro 1800 causas. ¿Es posible que con estos datos de una veracidad inobjetable, porque vienen bajo la firma de los respectivos tribunales, querramos como economía sacrificar el número de salas para convertirlas en una y ahorrar doscientos ó trescientos soles mensuales? ;Nó, Excmo. señor! ;Qué significaría la supresión en estos momentos? Que la mitad de esas causas en giro quedaría paralizada, y como el trabajo diario aumenta y no puede aumentar la actividad infatigable de esos señores vocales, ese stock tendría que ir en aumento, en proporción verdaderamente alarmante, y tendríamos al correr de algunos años, dos tres ó cinco mil causas paralizadas en daño de los litigantes.

Se da un argumento que verdadera-

mente es irrisorio. Se dice: que esos señores vocales trabajen el doble y liquidarán la tabla; es decir, se supone, y sólo lo acepto como simple suposición, que esos señores magistrados trabajan menos de la mitad de lo que podrían trabajar. Aquí están los señores representantes del Cuzco y Arequipa, que no me dejarán mentir: esos señores magistrados trabajan de una manera superior á sus fuerzas: esos señores magistrados, según sus respectivas memorias, dan un rendimiento de labor digno de ser imitado por todas las demás instituciones del país, y, como dicen ellos mismos, no basta la voluntad para realizar la obra: "Nosotros no podemos trabajar más de lo que hacemos. ¿Se quiere que lleguemos á adquirir fuerzas sobrenaturales para resolver todos los asuntos que se inician en las Cortes? Nô: más honrado es suprimir las cortes" ¿Por qué? Porque si procedieran en la forma que se indica, cometieran una enorme injusticia, una verdadera iniquidad, y es preferible que desaparezca del todo un tribunal antes de adoptar resoluciones sin la meditación que el caso requiere y sin resolver todos los puntos de derecho que se refieren á la propiedad, á la fortuna y al honor de los ciudadanos. Ellos lo dicen: "Preferible es clausurar las cortes, que exigírseños trabajar sin estudio; no podemos defraudar las exigencias de los que demandan justicia".

El señor PRESIDENTE—Honorable señor Grau, su señoría quedará con la palabra.—Se suspende la sesión.

Eran las 7 h. 45' p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

---

(Viernes 24 de diciembre de 1915.—Continuación de la sesión permanente)

---

**SUMARIO.**—Con asistencia del Consejo de Ministros prosigue el debate del Presupuesto general de la República para 1916.

El viernes 24 de diciembre de 1915, á las 4 h. 45' p. m., bajo la Presidencia del honorable señor Francisco Tudela, continuando la sesión, prosiguió el debate de los dictámenes de la Comisión Principal del ramo en el presupuesto general de la República.

---

(Los señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctor Enrique de la Riva Agüero; de Justicia, doctor don Wenceslao Valera y de Hacienda, don

Aurelio García y Lastres, ingresan á la sala).

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Grau puede seguir en el uso de la palabra.

El señor GRAU—Afirmaba ayer, Excelentísimo señor, que los datos numéricos, no estadísticos, contenidos en el informe expedido por la Excm. Corte Suprema, reproducidos por el señor Ministro de Justicia y amparados por la Comisión de Presupuesto de esta Honorable Cámara, adolecían de errores fundamentales, que no correspondían á la realidad, y, por último, que no constituyan suficiente criterio para juzgar de la labor de los tribunales ni de los jueces.

Hoy me ratifico en todas sus partes en la afirmación hecha y declaro que efectivamente dichos datos están equivocados. Esto en lo que refiere al movimiento de causas del poder judicial.

Ahora, juzgando brevísimamente el aspecto financiero, debo declarar á la honorable Cámara que la cifra de 16 mil 423 libras, 8 milésimos á que se hace ascender la economía, no es exacta; porque sólo se ha estudiado de manera superficial el punto, es decir, no conociendo el sueldo de que disfrutan los vocales y jueces, y teniendo en cuenta el número de judicaturas y vocalías suprimidas, se ha procedido á sumar estos dos elementos para obtener en conclusión la economía que acabo de enunciar; pero se han olvidado los que argumentan en esta forma, que tanto los jueces como los magistrados tienen su derecho á cesantía y que gozan, por consiguiente, conforme á la ley, de una pensión que es necesario no olvidar.

En tal virtud, tenemos, en primer lugar, que los vocales de la corte de Arequipa que no tienen su tiempo cumplido, alcanzan tal número de años de servicios prestados, que reduciendo á cifras la economía, según lo afirma el presidente de aquella corte, se convertiría ésta, apenas, á 20 y tantas libras mensuales. Algo parecido sucedería en la Iltma. Corte del Cuzco, en que según relación hecha por su digno presidente la economía resultaría irrisoria.

No quiero cansar á la Cámara deteniéndome en detalles: me basta hacer la exposición de manera general. Pero aquí están las cartas y las circulares y los telegramas dirigidos por dichos tribunales. Por lo demás, si á esta cifra—ya muy apreciable—se agrega la proveniente de la supresión de actuarios y de alguaciles, que no tienen el carácter de necesarios, se rebaja en tal proporción, la economía, que apenas en